



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.16.03

**INTERVENCIÓN EN VILLAS
DE EMERGENCIA**

Auditoría de Gestión

Período 2015

Buenos Aires, abril 2017

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 5to. Piso - CABA

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DEL PROYECTO: 12.16.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Intervención en Villas de Emergencia
Auditoría de Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2015

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Arq. María Alejandra Olivarez

Auditora Supervisora: Cdora María Gabriela Sierra

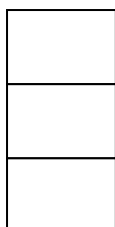
OBJETIVO:

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 19 DE ABRIL DE 2017

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 113/17



Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2017						
Código del Proyecto	12.16.03						
Denominación del Proyecto	Intervención en Villas de Emergencia						
Período examinado	Año 2015						
Unidad Ejecutora	Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)						
Ministerio	Hábitat y Desarrollo Humano						
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.						
Presupuesto (expresado en pesos)	<table> <tr> <td>Sanción</td><td>\$308.046.395,00</td></tr> <tr> <td>Vigente</td><td>\$479.211.667,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>\$419.916.853,62</td></tr> </table>	Sanción	\$308.046.395,00	Vigente	\$479.211.667,00	Devengado	\$419.916.853,62
Sanción	\$308.046.395,00						
Vigente	\$479.211.667,00						
Devengado	\$419.916.853,62						
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.						
Limitaciones al Alcance	El organismo auditado no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378-2015 incluido dentro de la muestra, mediante el cual se contrató Mantenimiento eléctrico en villas y asentamientos por \$ 361.038,40.						
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 22/03/16 y el 30/11/16.						
Aclaraciones Previas	Descripción del Organismo Auditado a. Antecedentes El 11/12/07 se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) por medio del Decreto N° 2075/GCABA/07. La repartición fue creada como Organismo Fuera de Nivel dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico con rango de subsecretaría. El 14/12/11, por medio del Decreto N° 660/GCABA/11 se realizaron modificaciones en la estructura del GCABA y la UGIS pasó a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel.						

	b. Estructura y Organigrama A partir del dictado del Decreto N° 149/GCABA/13, el 25/04/13, se modificó parcialmente la estructura orgánico funcional de la UGIS, la cual fue la que estuvo vigente durante casi todo el período auditado. La UGIS continuó dependiendo de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel y con rango de Subsecretaría. Con fecha 16/12/15 se aprobó el Decreto N° 363/GCABA/15 que modificó nuevamente, la estructura del GCABA, creando el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión de la cual pasó a depender la UGIS como Organismo Fuera de Nivel con rango de Dirección General. En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16 la UGIS informó el detalle del personal que desempeña funciones en la dependencia y las áreas donde cumplen estas funciones. Existen áreas que son reconocidas por el organismo pero que no tienen reflejo en el organigrama. Las áreas y sectores informados que no forman parte de la estructura son: Compras y Contrataciones, Informática y Cómputos, Legales, Mesa de Entradas y Recepción, Administración, Asistencia Social, Estadística y Censos, Gestión de Cooperativas, Recursos Humanos. Esto también se manifiesta en el relevamiento de los expedientes donde los formularios, documentos, notas, etc. son firmados e intervenidos por personal del organismo cuya área de trabajo no se encuentra expuesta en la estructura formal del organismo. Responsabilidades Primarias y Acciones Las responsabilidades primarias descriptas en el Decreto N° 149-GCABA-13, son las que se detallan a continuación: Objetivos: - Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria. - Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y barrios vulnerables e integrarlas a la trama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción Manuales y Normas de Procedimientos. Circuitos Administrativos. La UGIS informó al equipo de auditoría que al ser un organismo abocado a la emergencia y prevención de la misma, carece de un circuito administrativo prefijado, manuales y normas de procedimientos.
--	--

	Informó que cuenta con un plan de acción preventivo y de logística estratégica para llevar a cabo la cobertura y atención inmediata de las emergencias. El mismo implica un itinerario de recorrida de los camiones de las empresas prestadoras de servicios para cada zona operativa, con foja de servicios previamente pautada, al que se le suman las emergencias recibidas vía telefónica y las diversas solicitudes de habitantes de la zona. La ejecución de obras también se realiza de manera preventiva por lo tanto la Unidad cuenta con un Plan Anual de Obras que surgen de relevamientos e inspecciones de las zonas afectadas. El organismo informó que muchas obras proyectadas no pueden llevarse a cabo ya que el presupuesto asignado a las mismas debe destinarse a la atención de emergencias en forma prioritaria. El ente auditado informó que no cuenta con un registro específico formal de solicitudes sino que las Intervenciones quedan registradas una vez que se da curso a la solicitud a través de: a) Expedientes Electrónicos para la contratación, b) Órdenes de Inicio de obra, c) Compras por BAC, d) Informe Social, etc. - El organismo tiene implementado un sistema de inspección que consiste en ubicar inspectores en diversos puntos de control para registrar el ingreso y salida de los camiones en las zonas de trabajo y así controlar en forma aleatoria la labor realizada por las empresas contratistas. Los inspectores también reciben reclamos y los derivan al sector que corresponde en la UGIS, donde se define la intervención en función de la necesidad, que puede calificarse en emergencia, urgencia o acción a ser programada. Si bien el organismo realiza inspecciones de los servicios y obras realizados a los efectos de poder certificar los mismos, no tiene implementado un sistema de control de gestión interno que permita detectar fallas de control interno de tipo administrativo o técnico y su corrección. Recursos Humanos En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16, la auditada informó que la dotación del personal con que cuenta está integrado por un total de 124 personas. Información presupuestaria, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen. Programa Presupuestario Dentro del Presupuesto 2015 en la descripción de las Políticas del Ministerio de Desarrollo Económico Programa General de Acción y
--	--

	Plan de Inversiones Años 2015/2017 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico se señala que <i>“la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.</i> <i>Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.”</i> Los principales ejes de Gestión 2015 de la UGIS son los siguientes: 1. Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones. 2. Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico). Se diseñará y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizado a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad. 3. Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas. Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar. • Programa N° 16: “Intervención Social en Villas de emergencia y N.H.T.- Descripción del Programa Año 2015 (SIC). El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo. Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos. Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos. Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable. Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar
--	--

	siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes. Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios. Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo. Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación). Sin perjuicio de las prestaciones que se ejecutan en Cuenca Matanza - Riachuelo, esta repartición interviene de igual manera en las comunas 1 y 15. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria Las actividades desarrolladas por la UGIS se encuentran encuadradas dentro de la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” del PISA. Analizado el Presupuesto del organismo auditado se visualizan partidas incluidas dentro del proyecto o actividad N° 60 “ACUMAR” y otras que no cuentan con este código. El Crédito Total Devengado 2015 para la totalidad del Programa 16 ascendió a la suma de \$419.916.853,62. El porcentaje de ejecución para la totalidad del Programa 16 (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 87,63% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 /Crédito Vigente \$479.211.667,00). Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 136,32% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 / Crédito Sancionado \$308.046.395,00). El Inciso 3 fue el que tuvo mayor participación, con un 49,17%. En términos monetarios, su ejecución total fue de \$206.490.097,57. Si bien el reflejo presupuestario de la UGIS expone proyectos y actividades con el Código 60, y considerando que los mismos son los vinculados al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, del relevamiento y análisis de la ejecución presupuestaria obtenida del SIGAF surge que existe una mayor cantidad de proyectos y
--	--

actividades que tienen el mismo fin que las acciones mencionadas anteriormente, pero no tienen el Código mencionado.

La UGIS informó que atiende la emergencia en todas las villas de la CABA, por eso su tarea mayormente la realiza en las comunas 4, 7, 8 y 9 pero también atiende a la Comuna 1 y 15.

Se detectó que existen gastos que debieron haberse registrado en partidas que incluían el código 60.

El monto devengado para las acciones vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo abarca a un 85,83% del monto Devengado Total del Programa 16 (\$360.427.700,89 / \$419.916.853,62).

El porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 93,13% (Crédito Devengado \$360.427.700,89/Crédito Vigente \$387.004.821,00).

Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/ Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 137,47% (Crédito Devengado \$360.427.700,89 / Crédito Sancionado \$262.178.922,00).

Del total de las Acciones vinculadas al saneamiento, un 58,33% de las mismas han sido reflejadas presupuestariamente bajo el Código 60, mientras que un 41,67% lo han hecho sin el mismo.

Asimismo, de los \$360.427.700,89 devengados correspondientes al saneamiento, el 41,47% contiene el Código 60, y el 58,53% no comprende dicho Código.

Metas Físicas

De acuerdo con la información obtenida del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 las metas físicas programadas para el programa 16 fueron:

UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Horas	105.252

En respuesta a la Nota UDEPA N° 16/16 la UGIS manifiesta que a los efectos de definir la meta física del programa, surgió la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios que se prestaban, por lo tanto se definió una meta en horas ejecutadas de servicios efectuados.

La UGIS también manifestó que al estar abocada a la atención de la emergencia y prevención de la misma, la proyección de las metas físicas puede aplicarse de forma certera, al conjunto preventivo.

La repartición fija como meta a cumplir de todos los servicios, la hora de servicio prestado. Las contrataciones de los distintos servicios que presta la UGIS, ya sea que esté relacionada con atención de situaciones de emergencia o prestaciones de servicios planificados se

	contratan utilizando como unidad la hora de prestación de servicio en coincidencia con la meta fijada. La UGIS presta servicios de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos cloacales y pluviales; extracción, transporte y disposición de líquidos cloacales y/o pluviales; limpieza de veredas; transporte y distribución de agua potable, reparaciones de conexiones eléctricas; reparación de tapas de cámaras cloacales, todo medido en horas. Esta unidad de medida no significa nada. Pueden transcurrir las horas pero la empresa contratista puede no haber distribuido el agua potable que correspondía distribuir por familia, o desobstruir los conductos pluviales o cloacales que eran necesarios o limpiar las veredas necesarias. La repartición debería definir varias metas para poder medir adecuadamente la prestación que realiza dada la diversidad de servicios que ejecuta. Para el caso de obras, la Unidad manifestó que no se definieron metas físicas presupuestarias, ya que lo proyectado por el organismo siempre dista de lo ejecutado ante el hecho de atender emergencias en forma prioritaria. Lo manifestado no coincide con la información que el propio organismo suministró a este equipo de auditoría ya que también ejecutan obras planificadas, según se expone en el Anexo II, donde se visualiza que la mayoría fueron contratadas por licitación pública. La inexistencia de definición de metas para obras a ejecutar no permite evaluar el cumplimiento de lo planificado. Recursos Físicos En el Anexo I se adjunta el cuadro con el detalle de los equipos, maquinarias y vehículos a cargo y disposición de la unidad ejecutora. Sistemas de Información La Unidad Ejecutora manifestó en respuesta a la Nota N° 1805-AGCBA-13 que utiliza el Sistema Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para la tramitación de las actuaciones administrativas que ingresan por la Mesa de Entradas, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y Buenos Aires Compras (BAC). La UGIS no cuenta con un sistema dedicado al Control de Gestión, ni por dentro, ni por fuera de la Unidad. Sólo se realizan inspecciones internas, tanto para obras como para servicios, las cuales son certificadas por los gerentes. Obras y Servicios Contratados La Unidad Ejecutora informó el detalle de obras ejecutadas y servicios contratados durante el ejercicio 2015. Se efectuará una muestra de los mismos y se requerirá al organismo la puesta a disposición de los expedientes de contratación y documentación técnica respectiva. Las obras realizadas y servicios prestados, por proveedor durante el ejercicio 2015 se encuentran detalladas en el Anexo II.
--	---

Muestra

La muestra de expedientes de contrataciones de servicios solicitados a la UGIS fueron los siguientes:

Tipo de Servicio	Exp. N°	Contratista	Mes	Monto
Mantenimiento Eléctrico	18273559-14	Infraestructura Urbana S.A.	enero	335,337.60
Mantenimiento Eléctrico	19223448-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	469,472.64
Mantenimiento Eléctrico	18638504-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	429,112.32
Mantenimiento Eléctrico	17560378-15	Terminal 3 S.A.	mayo	361,038.40
Mantenimiento Eléctrico	34880647-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	519,773.28
Mantenimiento Eléctrico	34179949-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	475,088.64
Alquiler Máq. y Camiones	35624244-15	Servicios Ibarra S.A.	octubre	848,948.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	8640514-15	Ashira S.A.	abril	957,780.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	19882497-15	Reconstrucción de Caños S.A.	junio	308,484.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	18571469-15	Ashira S.A.	julio	2,589,150.22
Alquiler Cam. Atmosférico.	18885384-15	Ashira S.A.	agosto	586,188.02
Alquiler Cam. Atmosférico.	8268952-16	Reconstrucción de Caños S.A.	novbre	834,389.76
Alquiler Cam. Atmosférico.	8247540-16	Ashira S.A.	dicbre	2,587,312.64
Alquiler Cam. Hidrocinético.	8454031-15	Oscar Alberto Ibarra	marzo	490,392.00
Alquiler Cam. Hidrocinético.	18569934-15	Oscar Alberto Ibarra	julio	1,264,536.14
Alquiler Cam. Hidrocinético.	8005985-16	Oscar Alberto Ibarra	novbre	1,264,536.14
Alquiler Cam. Hidrocinético.	35062131-15	Automat S.A.	dicbre	324,627.68
Alquiler Cam. Cisternas	16313200-15	Ashira S.A.	mayo	807,840.00
Alquiler Cam. Cisternas	21376923-15	Ashira S.A.	sepbre	1,399,157.76
Alquiler Cam. Cisternas	8065313-16	Ashira S.A.	dicbre	1,691,289.60
Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	febrero	377,037.76
Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	sepbre	449,971.20
Servicio de Luminarias	21670610-15	Kopar S.A.	sepbre	478,312.80

Los expedientes de servicios prestados por cooperativas seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

Exp. N°	Contratista	Monto
EE/3261212/2015-CVN/16952/2015	Corporac.BA Sur	6,318,300.00
EE/4619439/2015-Res./62/2015	Corporac.BA Sur	8,312,000.00
EE/4619439/2015-Res./62/2015	Coop. Trab. Mariano Moreno	1,039,495.35
EE/35728386/2015	Coop. Trab. 12 de Abril Ltda.	998,945.54

Los expedientes de obras seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

Tipo de Servicio	Exp. N°	Contratista	Monto
Obra Red Eléctrica	01973118-15	Olka	3,657,620.60
Vivienda	04035757-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	485,506.55

Decreto N° 556/10

Se verificó que algunas prestaciones de servicios y obras fueron contratadas haciendo uso del mecanismo de aprobación de gastos establecido mediante el Decreto 556/2010, para formalizar la contratación, sin someterlas a los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad.

Población

La UGIS informó que la Población atendida, al año 2012, era de 220.822 habitantes. Este valor surge del cálculo de la población proyectada al año 2012 tomando como base la población registrada en el Censo del año 2010. La UGIS no cuenta con información actualizada de la población que atiende.

Evaluación de la Gestión

La repartición no cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y economía para medir la gestión. Asimismo la repartición no cuenta con información actualizada sobre el universo real de personas y casas a atender al 2015; tampoco informó datos como cantidad de tomas de agua provenientes de lluvia, cámaras sépticas (pozos ciegos), litros de agua que reparten por persona, familia o casa, metros de conductos cloacales o pluviales que atienden por villas y asentamientos que permitan elaborar indicadores y medir la gestión.

Observaciones	Estructura y Organigrama 1. La Unidad no cuenta con una estructura formal aprobada por debajo del nivel de subgerencia operativa que contenga todas las áreas que intervienen para el cumplimiento de las funciones de la repartición y que son reconocidas en forma informal. Debido a esta situación, se constituyó una estructura informal. Dentro de la UGIS existen el área Administrativa, Compras y Contrataciones, Legales, Recursos Humanos, Estadísticas. Estos sectores no forman parte del organigrama de la repartición.1. 2. La UGIS no cuenta con manuales de procedimientos que permitan establecer las funciones, descripción de actividades y asignación de responsabilidades. Es un componente del control interno. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 3. Falta de imputación con código 60 de la totalidad de los gastos devengados que se han realizado con motivo y en áreas del saneamiento del Riachuelo. Del total de los conceptos devengados en el Programa 16, correspondientes al saneamiento de la cuenca Matanza Riachuelo, se constató que un porcentaje de los mismos no se registran con el Código 60, siendo estos ejecutados dentro del marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). En términos físicos, dichos conceptos ascienden al 41,67% (5 proyectos/actividades sobre un total de 12). En términos monetarios, el porcentaje asciende al 58,53% (monto devengado de \$210.962.181,05 sobre un total devengado de \$360.427.700,89). Metas Físicas 4. La unidad definida para medir las metas físicas no permite medir el cumplimiento de los distintos tipos de servicios que la UGIS debe realizar. Se definió una sola unidad que es la hora de servicio prestado que no permite verificar que el servicio se haya cumplido certeramente. 5. No se definieron metas para la ejecución de obras durante el ejercicio 2015, a pesar de que la repartición tenía planificada la realización de obras por las cuales llevó a cabo el proceso de licitación pública durante varios meses. Muestra 6. Se efectuaron contrataciones de servicios y obras mediante la utilización del Decreto N° 556/2010, para formalizar la contratación, sin contemplar los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad o Ley de Obra Pública. El Decreto fue dictado como mecanismo de aprobación de gastos.
---------------	--

	7. Se verificó que 6 expedientes de la muestra fueron registrados en el SIGAF en la Comuna 8 cuando en forma total o parcial los servicios fueron prestados en villas o asentamientos que se encuentran ubicados en zonas que se encuentran fuera del área de saneamiento. <table><tr><td>10</td><td>Alquiler Cam. Atmosféric.</td><td>18571469-15</td><td>2,589,150.22</td></tr><tr><td>11</td><td>Alquiler Cam. Atmosféric.</td><td>18885384-15</td><td>586,188.02</td></tr><tr><td>17</td><td>Alquiler Cam. Hidrocinétic.</td><td>35062131-15</td><td>324,627.68</td></tr><tr><td>21</td><td>Rep.Tapas Cám. Cloacal.</td><td>336951-15</td><td>377,037.76</td></tr><tr><td>22</td><td>Rep.Tapas Cám. Cloacal.</td><td>22023335-15</td><td>449,971.20</td></tr><tr><td>23</td><td>Servicio de Luminarias</td><td>21670610-15</td><td>478,312.80</td></tr></table> 8. La UGIS no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378/15 que se encuentra dentro de la muestra seleccionada. Población 9. La repartición no cuenta con información actualizada sobre universo de población que atiende en total y en cada una de las villas y asentamientos. Los datos de censos se encuentran desactualizados. Evaluación de Gestión 10. El organismo no elabora información para medir la gestión que permita evaluar si la repartición cumple con los objetivos asignados y si los resultados son acordes al presupuesto asignado a la repartición.	10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	2,589,150.22	11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	586,188.02	17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	324,627.68	21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	377,037.76	22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	449,971.20	23	Servicio de Luminarias	21670610-15	478,312.80
10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	2,589,150.22																						
11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	586,188.02																						
17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	324,627.68																						
21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	377,037.76																						
22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	449,971.20																						
23	Servicio de Luminarias	21670610-15	478,312.80																						
Conclusión	La UGIS desarrolla diversas tareas asistencia en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios y si bien la mayor parte de las atenciones son programadas y planificadas también atiende cuestiones de emergencia a requerimiento de los usuarios. La repartición no tiene definidas distintos tipos de metas para cada una de las prestaciones que realiza que permitan verificar el cumplimiento de los distintos objetivos. Asimismo, no ha realizado censos y relevamientos en los últimos años que le permitan tener información actualizada sobre el universo al cual atiende para poder responder adecuadamente a las necesidades de cada una de los habitantes de las villas y asentamientos verificando cuál es el impacto de los servicios prestados sobre las poblaciones radicadas en la zona de la cuenca del Riachuelo y si esas acciones mejoran la calidad de vida de los mismos. Se verificó una incorrecta registración de parte de la inversión que realiza la CABA como parte del saneamiento ambiental que llegaría aproximadamente a \$210.000.000 que no se registra con el código 60 o Proyecto ACUMAR. La UGIS debe realizar múltiples contrataciones debido al tipo de servicios que presta. Se verificó que algunos de los servicios y obras																								

	fueron contratados haciendo uso del Decreto N° 556/10 en lugar de hacer uso de los procedimientos que prevé la propia Ley de Compras y Contrataciones.
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INTERVENCIÓN EN VILLAS DE EMERGENCIA”
PROYECTO N° 12.16.03**

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego Santilli
S / D

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2016, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Unidad de Gestión de Intervención Social, por el período enero a diciembre 2015, siendo el mismo en carácter de auditoría de gestión.

1. OBJETO

Programa 16 “Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.”

2. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

3. ALCANCE

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

En el presente Informe se expone el resultado de los tareas realizadas entre el 22/03/16 y el 30/11/16.

3.1. Procedimientos para la recolección de datos y documentos

Para la elaboración del presente Informe se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de informes de auditoría anteriores efectuados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable al organismo auditado.
- Análisis de la estructura organizativa, objetivos, responsabilidades y acciones, proceso y circuitos administrativos, sistemas, etc.
- Entrevistas con autoridades y personal de la auditada.
- Análisis de la documentación enviada por la auditada.
- Análisis de la información presupuestaria y de ejecución obtenida del Presupuesto 2015 y del SIGAF.
- Análisis de convenios, contratos, expedientes, pliegos y documentación respaldatoria de las operaciones realizadas
- Selección de muestras.

El propósito de este trabajo consiste en tomar conocimiento actualizado de la Unidad de Gestión de Intervención Social, evaluar el sistema de control interno que permitirá obtener garantía razonable sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa, reglamentos y políticas que permita:

- Identificar el organismo, áreas de actuación, estructura organizacional y operacional, misiones y funciones, tareas y sistemas, métodos de procesamiento de información;
- Establecer la legislación y reglamentación que le son aplicables;
- Examinar el presupuesto y ejecución presupuestaria, metas físicas, recursos financieros y humanos utilizados;
- Recabar información sobre las deficiencias y fallas evidenciadas en la rendición de cuentas, en los informes producidos por la entidad y en auditorías anteriormente realizadas.
- Evaluar la existencia de indicadores que permitan analizar el grado de economía, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la utilización de los recursos asignados y el cumplimiento de las normas vigentes.

3.2. Normativa Analizada

- Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A.
- Ley N° 2506 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires modificada por la Ley N° 4764.
- Ley N° 4013 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 2075/GCABA/07 de creación de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) como organismo fuera de nivel dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico.
- Decreto N° 556/GCABA/10 que establece el mecanismo de aprobación de gastos.
- Decreto N° 660/GCABA/11 que modifica la estructura orgánico-funcional del GCABA y la UGIS pasa a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico.
- Decreto N° 149/GCABA/13 que modifica la estructura orgánico-funcional de la UGIS y establece las responsabilidades primarias.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

El organismo auditado no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378-2015 incluido dentro de la muestra, mediante el cual se contrató Mantenimiento eléctrico en villas y asentamientos por \$ 361.038,40.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Descripción del Organismo Auditado

a. Antecedentes

El 11/12/07 se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) por medio del Decreto N° 2075/GCABA/07. La repartición fue creada como Organismo Fuera de Nivel dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico con rango de subsecretaría.

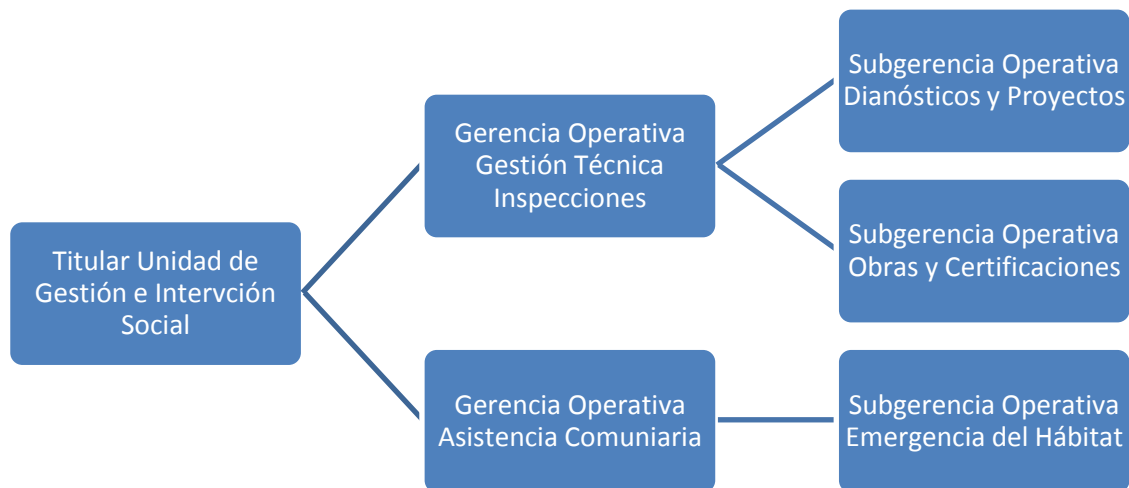
El 14/12/11, por medio del Decreto N° 660/GCABA/11 se realizaron modificaciones en la estructura del GCABA y la UGIS pasó a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel.

b. Estructura y Organigrama

A partir del dictado del Decreto N° 149/GCABA/13, el 25/04/13, se modificó parcialmente la estructura orgánico funcional de la UGIS, la cual fue la que estuvo vigente durante casi todo el período auditado. La UGIS continuó dependiendo de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo

Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel y con rango de Subsecretaría.

Con fecha 16/12/15 se aprobó el Decreto N° 363/GCABA/15 que modificó nuevamente, la estructura del GCABA, creando el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión de la cual pasó a depender la UGIS como Organismo Fuera de Nivel con rango de Dirección General.



Fuente: Información obtenida del Decreto N° 149-GCABA-13

El responsable de la implementación y ejecución del programa 16 “Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T” es el designado Titular de la Unidad de Gestión e Intervención Social. Cabe señalar, que desde el inicio del ejercicio hasta el día 9/12/15, las funciones de Titular fueron cumplidas por el señor Carlos Maria Pedrini, las cuales quedaron a cargo del señor Gabriel Jorge Salas, a partir del 10/12/15.

En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16 la UGIS informó el detalle del personal que desempeña funciones en la dependencia y las áreas donde cumplen estas funciones. Existen áreas que son reconocidas por el organismo pero que no tienen reflejo en el organigrama. Las áreas y sectores informados que no forman parte de la estructura son: Compras y Contrataciones, Informática y Cómputos, Legales, Mesa de Entradas y Recepción, Administración, Asistencia Social, Estadística y Censos, Gestión de Cooperativas, Recursos Humanos.

Esto también se manifiesta en el relevamiento de los expedientes donde los formularios, documentos, notas, etc. son firmados e intervenidos por personal del organismo cuya área de trabajo no se encuentra expuesta en la estructura formal del organismo.

c. Responsabilidades Primarias y Acciones

De acuerdo al Decreto N° 2.075/GCABA/07, las funciones principales al momento de su creación consistían en la ejecución de programas y planes de urbanización y habitacionales como así también programas de atención de situaciones de emergencias en villas, núcleos habitacionales transitorios (NHT) y asentamientos reconocidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se señala que la función de planificar la urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios estaba y continúa a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), de acuerdo a lo estipulado en el art. 5° quinto párrafo de la Ley de creación del mismo N° 1.251¹.

Las responsabilidades primarias descriptas en el Decreto N° 149-GCABA-13, son las que se detallan a continuación:

Unidad de Gestión de Intervención Social

Objetivos:

- Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

- Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y barrios vulnerables e integrarlos a la trama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.

Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria

- Detectar casos de emergencia habitacional y de hábitat en las áreas geográficas de la CABA que se encuentran bajo su órbita de injerencia; establecer el grado de emergencia y proponer medidas para resolverlos.

- Evaluar el impacto de las acciones realizadas por la UGIS y proponer medidas correctivas.

- Dirigir y coordinar acciones tendientes al mantenimiento del hábitat, particularmente en lo referido a condiciones existentes del espacio público y situación sanitaria del medio, mediante la implementación de planes integrales de saneamiento que involucren limpieza de veredas, recolección de residuos, retiro de áridos, desinfección del medio y atención y derivación de los servicios de mantenimiento de la red eléctrica, desagote de pozos negros, desobstrucción de sistemas pluvio-cloacales y, excepcionalmente, provisión de agua potable, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

¹ Ley N° 1.251 Artículo N° 5 –quinto párrafo- Planificar la urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, implementando acciones tendientes al cumplimiento del artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BOCBA N° 1853 del 08/01/04).

- Proveer a la UGIS de un diagnóstico acabado sobre puntos geográficos críticos y problemáticos locales detectadas como instrumento esencial a la hora de planificar medidas tendientes a prevenir o paliar emergencias suscitadas, mediante la elaboración de informes socioambientales, relevamientos poblacionales y censos.

Subgerencia Operativa Emergencia del Hábitat

- Ejecutar las tareas de mantenimiento y saneamiento del hábitat a cargo de la Gerencia Operativa, a efectos de garantizar servicios esenciales.
- Gestionar las tareas de emergencia de la red eléctrica, y mantenimiento eléctrico en barrios vulnerables.
- Ejecutar las tareas relacionadas al desagote de pozos negros con maquinaria específica.
- Gestionar la ejecución de las tareas de desobstrucción de sistemas pluvio-cloacales en barrios vulnerables.

Gerencia Operativa de Gestión Técnica e Inspecciones

- Planificar obras tendientes a paliar situaciones de emergencia de hábitat suscitadas en las villas y núcleos habitacionales transitorios que se encuentran bajo la órbita de injerencia de la UGIS.
- Dirigir, supervisar y controlar el avance de obras y/o proyectos en ejecución.
- Coordinar, supervisar y programar la elaboración de un diagnóstico físico de las áreas de intervención.
- Participar en todas las etapas de contratación de obras.
- Representar a la UGIS mediante el seguimiento y control adecuado de las obras que se gestionen supervisando el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el marco de contratación pertinente
- Extender los certificados de obra parciales y finales de las obras mencionadas.
- Supervisar el desarrollo de instalaciones de redes de agua, cloacas y electricidad con el objeto de que la ejecución de las obras efectuadas por las empresas proveedoras se cumplan de manera acorde a los contratos establecidos.
- Certificar el cumplimiento de la prestación de todos los servicios de mantenimiento de hábitat prestados por la UGIS.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene de todos los actores que intervienen en la prestación de servicios y realización de obras bajo el marco de contratación de la UGIS.

Subgerencia Diagnóstico y Proyectos

- Coordinar el análisis, desarrollo y evaluación de las obras de instalaciones y redes que se requieran, cuyo tratamiento corresponde a la UGIS.

- Elaborar proyectos y anteproyectos urbanos para la contratación de construcciones de viviendas a través de convenios de trabajo.
- Coordinar, elaborar y gestionar la documentación, especificaciones técnicas generales y particulares de las obras a ejecutar por la UGIS.

Subgerencia Operativa Obras y Certificaciones

- Coordinar la representación en carácter de comitente o contralor de la UGIS en el seguimiento y control adecuado de las obras que se realicen en el ámbito del citado Organismo de modo que la obra sea ejecutada conforme la documentación y sus obligaciones contraídas.
- Controlar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de obra de las contratistas en cuanto a la calidad de mano de obra, materiales y avance de obra.
- Coordinar con reparticiones oficiales o concesionarios el desarrollo de instalaciones de redes de agua, cloacas y electricidad con el objeto que la ejecución de obra de esas empresas se cumplan de manera acorde a los contratos establecidos.
- Controlar y conformar los certificados de obra y de servicio de alquiler de maquinarias, relativo a las obras.
- Efectuar las liquidaciones finales de obras, hasta su resolución y posterior archivo (cierre de obra).

A partir del 16/12/15, fecha en que entró en vigencia el Decreto N° 363-GCABA-15, los objetivos establecidos para la UGIS son los siguientes:

- Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.
- Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y barrios vulnerables e integrarlos a la trama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.

d. Manuales y Normas de Procedimientos. Circuitos Administrativos.

La UGIS informó al equipo de auditoría que al ser un organismo abocado a la emergencia y prevención de la misma, carece de un circuito administrativo prefijado, manuales y normas de procedimientos.

En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16, el organismo auditado detalló las actividades que realizan:

- Las solicitudes de obras y/o servicios se realizan mediante los canales de recepción de solicitudes de atención y/o reclamos que consisten en una línea telefónica de emergencias (número de telefonía móvil), las líneas telefónicas de

Atención Ciudadana del GCBA, relevamientos desarrollados de oficio o pedidos derivados de otras áreas del GCABA.

-La Unidad informó que cada caso es derivado a la Subgerencia correspondiente, la cual se encarga de realizar las averiguaciones e informes que luego son elevados a sus respectivas gerencias.

-Los Gerentes Operativos luego de definir curso y prioridad, remiten los requerimientos a la Administración General para la evaluación y ejecución presupuestaria.

Previo a cada paso, se consulta conformidad al Titular de la Unidad.

Informó que cuenta con un plan de acción preventivo y de logística estratégica para llevar a cabo la cobertura y atención inmediata de las emergencias.

El mismo implica un itinerario de recorrida de los camiones de las empresas prestadoras de servicios para cada zona operativa, con foja de servicios previamente pautaada, al que se le suman las emergencias recibidas vía telefónica y las diversas solicitudes de habitantes de la zona.

La ejecución de obras también se realiza de manera preventiva por lo tanto la Unidad cuenta con un Plan Anual de Obras que surgen de relevamientos e inspecciones de las zonas afectadas.

El organismo informó que muchas obras proyectadas no pueden llevarse a cabo ya que el presupuesto asignado a las mismas debe destinarse a la atención de emergencias en forma prioritaria.

El ente auditado informó que no cuenta con un registro específico formal de solicitudes sino que las Intervenciones quedan registradas una vez que se da curso a la solicitud a través de: a) Expedientes Electrónicos para la contratación, b) Órdenes de Inicio de obra, c) Compras por BAC, d) Informe Social, etc.

- El organismo tiene implementado un sistema de inspección que consiste en ubicar inspectores en diversos puntos de control para registrar el ingreso y salida de los camiones en las zonas de trabajo y así controlar en forma aleatoria la labor realizada por las empresas contratistas. Los inspectores también reciben reclamos y los derivan al sector que corresponde en la UGIS, donde se define la intervención en función de la necesidad, que puede calificarse en emergencia, urgencia o acción a ser programada.

Si bien el organismo realiza inspecciones de los servicios y obras realizados a los efectos de poder certificar los mismos, no tiene implementado un sistema de control de gestión interno que permita detectar fallas de control interno de tipo administrativo o técnico y su corrección.

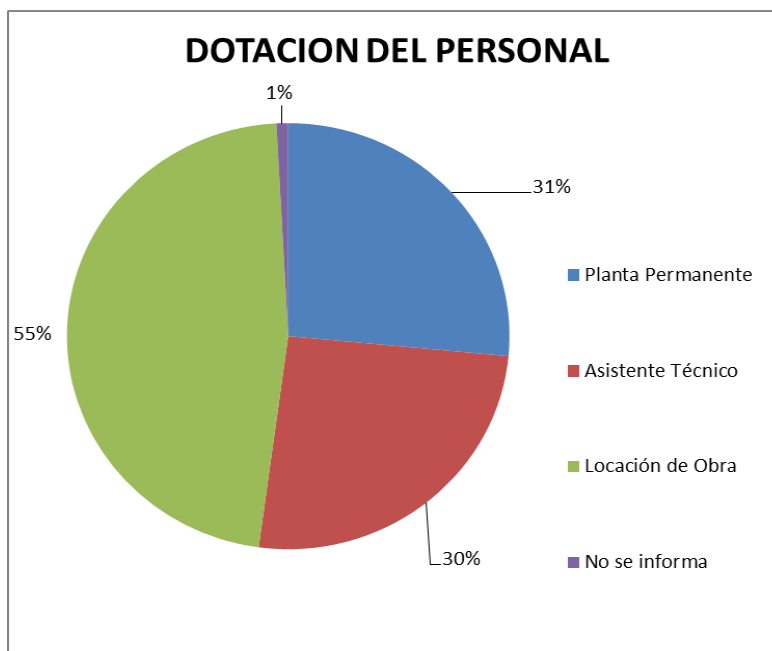
e. Recursos Humanos

En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16, la auditada informó que la dotación del personal con que cuenta está integrado por un total de 124 personas. Al realizarse el filtrado de la información según las distintas modalidades de contratación se obtuvieron los siguientes resultados:

Listado de Personal en Ugis listado según la modalidad de contratación				
	tipo de contratación	cantidad total dotación de personal de la UGIS	cantidad de personal contratada bajo esta modalidad	porcentaje sobre la totalidad de la dotación de personal
cantidad total de la dotación del personal		124		
	planta permanente		31	25%
	asistente técnico		37	30%
	locación de obra		55	44%
	no se informa		1	1%
TOTALES			124	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la UGIS en respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16

Grafico 1



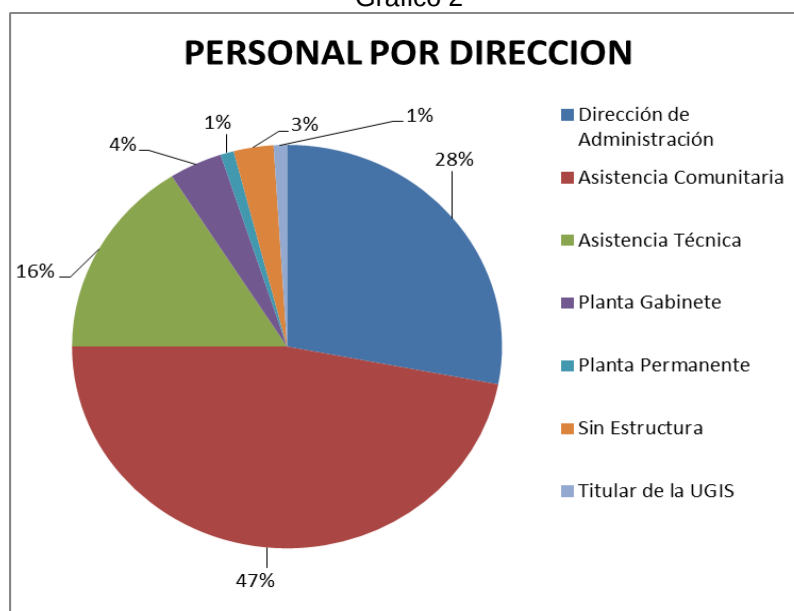
Fuente: Elaboración propia con información obtenida en respuesta a la Nota AGCBA N° 452/16

Al realizarse el filtrado de la totalidad del personal según las direcciones o áreas de trabajo a las cuales el personal se encuentra afectado se obtuvieron los siguientes resultados:

Listado de Personal en Ugis				
Listado según Direcciones				
	Direcciones	cantidad total dotacion de personal de la UGIS	cantidad de personal con este nivel de instrucción	porcentaje sobre la totalidad de la dotacion de personal
cantidad total de la dotacion del personal		124		
	Administracion		35	28%
	Asistencia Comunitaria		58	47%
	Asistencia Tecnica		20	16%
	Planta Gabinete		5	4%
	planta permanente		1	1%
	sin estructura		4	3%
	titular		1	1%
TOTALES			124	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la UGIS en respuesta a la Nota N° 452-AGC-16

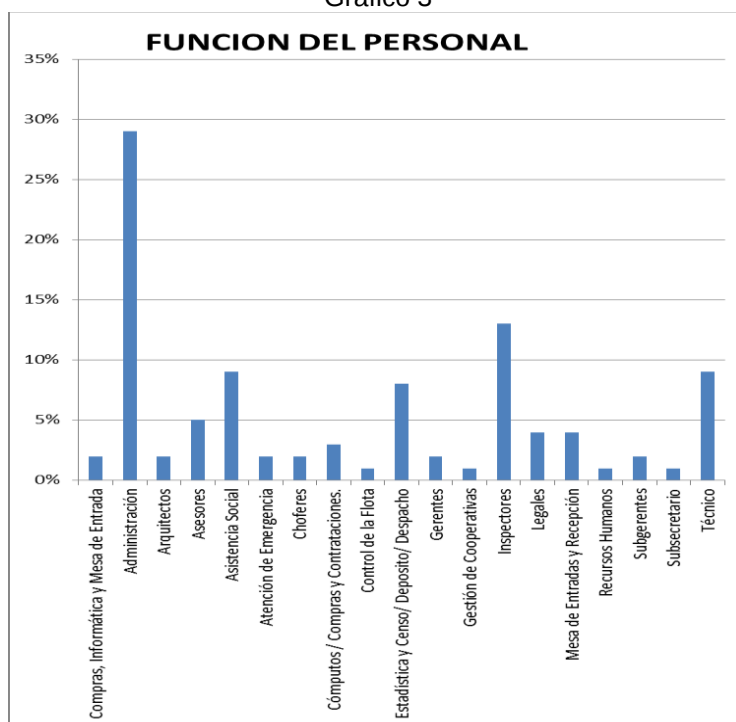
Grafico 2



Fuente: Elaboración propia con información obtenida en respuesta a la Nota AGCBA N° 452/16

Al realizarse el filtrado de la totalidad del personal según la función se obtuvieron los siguientes resultados:

Grafico 3



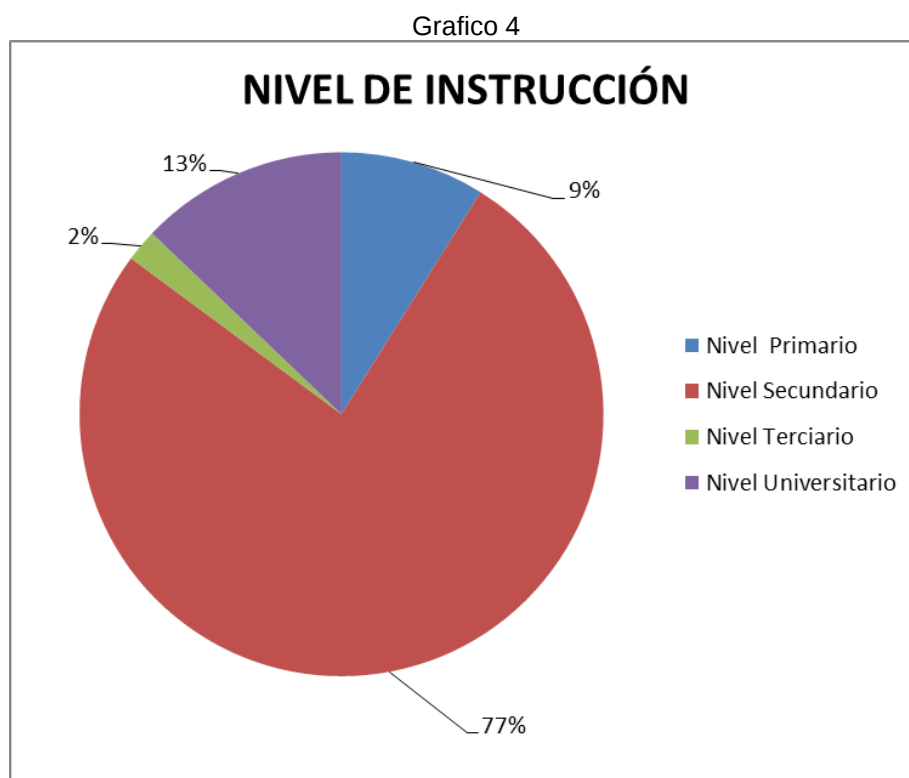
Fuente: Elaboración propia con información obtenida en respuesta a la Nota AGCBA N° 452/16

Listado de Personal en Ugis				
Listado según Función				
	Función	cantidad total dotacion de personal de la UGIS	cantidad de personal con este nivel de instrucción	porcentaje sobre la totalidad de la dotacion de personal
cantidad total de la dotacion del personal		124		
	A/C Compras - informatica - mesa de entrada		3	2%
	administracion		36	29%
	arquitecto		2	2%
	asesor		6	5%
	asistencia social		11	9%
	atencion emergencia		3	2%
	chofer		3	2%
	computos / compras y contrataciones		4	3%
	contro de flota		1	1%
	estadisticas y censo / deposito / despacho		10	8%
	gerente		2	2%
	gestion de cooperativas		1	1%
	inspector		16	13%
	legales		5	4%
	mesa de entradas y recepcion		5	4%
	RRHH		1	1%
	subgerente		3	2%
	subsecretario		1	1%
	tecnico		11	9%
TOTALES			124	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la UGIS en respuesta a la Nota N° 452-AGC-16

El **nivel de instrucción** de la dotación del personal:

- El 9% alcanzaron un nivel primario.
- El 77% obtuvieron un nivel secundario.
- El 2% poseen un nivel terciario.
- El 13% poseen un nivel universitario.



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida en la respuesta a la Nota AGCBA N° 452/16

f. Información presupuestaria, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.

f.1. Programa Presupuestario

Dentro del Presupuesto 2015 en la descripción de las Políticas del Ministerio de Desarrollo Económico Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico se señala que *“la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia*

de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.

Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.”

En el Plan de Acción de la Gestión de este Ministerio se señala que la Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) tendrá como objetivo la contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos.

Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad es esencial, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria. Las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la demanda de servicios de salubridad e integridad física.

Los principales ejes de Gestión 2015 de la UGIS son los siguientes:

1. Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.

2. Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico). Se diseñará y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizado a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad.

3. Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

- *Programa N° 16: “Intervención Social en Villas de emergencia y N.H.T.- Descripción del Programa Año 2015 (SIC).*

a) El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.

Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones

atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.

Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación).

Sin perjuicio de las prestaciones que se ejecutan en Cuenca Matanza - Riachuelo, esta repartición interviene de igual manera en las comunas 1 y 15.

b) El programa se ejecutó de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a la población de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior e incorporando, a partir de 2014, los servicios de mantenimiento eléctrico y atención de emergencias eléctricas, de camiones atmosféricos e hidrocinéticos y de agua potable en los asentamientos Fraga y Carbonilla (según Resolución N° 192/SECHI/2013) y también se incorporó la Obra Pública "Relevamiento, Información, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Renovación y Readecuación de Ramales Terciarios y Conexiones Domiciliarias de la Red de Agua Potable de las Villas 31 y 31 bis", traspasada de la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público a esta repartición (según Resolución N° 946/MAYEPGC/2014). Dicho servicio continuará en el ejercicio 2015.

c) La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención

inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua. Dicha ejecución física se mide en las horas ejecutadas de servicios efectuados.

f.2. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

Las actividades desarrolladas por la UGIS se encuentran encuadradas dentro de la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” del PISA.

Analizado el Presupuesto del organismo auditado se visualizan partidas incluidas dentro del proyecto o actividad N° 60 “ACUMAR” y otras que no cuentan con este código. El Presupuesto y Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 es el siguiente:

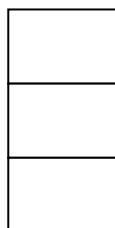
Universo UGIS Programa 16 - Información obtenida del SIGAF

Se exponen a continuación dos (2) cuadros con la información presupuestaria y financiera del Programa 16 “Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T” para el año 2015:

CUADRO 1 - A: TOTAL PROGRAMA 16

Concepto	Apertura Presupuestaria	Comunas	Sanción	Vigente	Devengado	% de Participación s/Devengado Total	Devengado s/ Sanción	Devengado s/ Vigente
Conducción	65-0-0-9470-16-0-0-1-0	1, 8 y 15	\$ 4.594.661,00	\$ 1.165.473,00	\$ 1.148.189,03	0,27%	24,99%	98,52%
Asistencia de la Emergencia	65-0-0-9470-16-0-0-3-0	1, 4, 7, 8, 9 y 15	\$ 58.160.147,00	\$ 129.953.543,00	\$ 98.264.721,47	23,40%	168,96%	75,62%
Construcción en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-0-4-0	4, 7, 8 y 15	\$ 3.006.757,00	\$ 3.678.675,00	\$ 3.670.568,10	0,87%	122,08%	99,78%
Fomento al empleo de Cooperativas	65-0-0-9470-16-0-0-5-0	8	\$ 96.999.510,00	\$ 151.990.714,00	\$ 151.990.406,69	36,20%	156,69%	100,00%
A.Cu.Ma.R.	65-0-0-9470-16-0-0-60-0	1 y 8	\$ 117.712.060,00	\$ 147.635.345,00	\$ 123.460.446,99	29,40%	104,88%	83,63%
Obras eléctricas en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-1-0-52	1 y 15	\$ 3.965.183,00	\$ 8.565.236,00	\$ 8.565.235,21	2,04%	216,01%	100,00%
Red de agua potable en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-1-0-54	1	\$ 0,00	\$ 10.040.514,00	\$ 6.812.213,28	1,62%	6812213%	67,85%
Trabajos Puesta en Valor Ribera de La Boca	65-0-0-9470-16-0-2-0-51	4	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 0,00	0,00%	-	0,00%
Obras de vivienda en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-51	4, 7, 8 y 9	\$ 10.670.064,00	\$ 3.067.452,00	\$ 3.067.450,92	0,73%	28,75%	100,00%
Obras eléctricas en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-52	4, 7, 8 y 9	\$ 5.262.528,00	\$ 10.299.136,00	\$ 10.299.134,93	2,45%	195,71%	100,00%
Obras de pluviales en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-53	4, 7 y 8	\$ 0,00	\$ 5.657.376,00	\$ 5.657.375,08	1,35%	-	100,00%
Obras de agua potable en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-54	7 y 8	\$ 3.285.168,00	\$ 3.996.166,00	\$ 3.996.165,56	0,95%	121,64%	100,00%
Obras cloacales en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-55	4, 7, 8 y 9	\$ 4.390.317,00	\$ 2.456.685,00	\$ 2.456.683,36	0,59%	55,96%	100,00%
Trabajos Puesta en Valor Ribera de La Boca - A.Cu.Ma.R.	65-0-0-9470-16-0-60-0-56	4	\$ 0,00	\$ 705.351,00	\$ 528.263,00	0,13%	-	74,89%
TOTAL GENERAL			\$ 308.046.395,00	\$ 479.211.667,00	\$ 419.916.853,62	100,00%	136,32%	87,63%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Parametrizado de Créditos SIGAF



De lo expuesto anteriormente, se puede percibir que el Crédito Total Devengado 2015 para la totalidad del Programa 16 ascendió a la suma de \$419.916.853,62.

El porcentaje de ejecución para la totalidad del Programa 16 (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 87,63% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 /Crédito Vigente \$479.211.667,00).

Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 136,32% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 / Crédito Sancionado \$308.046.395,00).

Ejecución Presupuestaria por Inciso (respecto del total Programa 16)

CUADRO 1 - B: INCIDENCIA PORCENTUAL POR INCISO- PROGRAMA 16

Inciso N°	Descripción por objeto del gasto	Crédito Devengado al 31-12-2015	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
1	Gastos en Personal	\$ 7.772.492,84	1,85%
2	Bienes de Consumo	\$ 10.028.898,46	2,39%
3	Servicios No Personales	\$ 206.490.097,57	49,17%
4	Bienes de Uso	\$ 41.444.366,34	9,87%
5	Transferencias	\$ 154.180.998,41	36,72%
Total		\$ 419.916.853,62	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida del Parametrizado de Créditos (SIGAF)

El Inciso 3 fue el que tuvo mayor participación, con un 49,17%.
En términos monetarios, su ejecución total fue de \$206.490.097,57.

Si bien el reflejo presupuestario de la UGIS expone proyectos y actividades con el Código 60, y considerando que los mismos son los vinculados al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, del relevamiento y análisis de la ejecución presupuestaria obtenida del SIGAF surge que existe una mayor cantidad de proyectos y actividades que tienen el mismo fin que las acciones mencionadas anteriormente, pero no tienen el Código mencionado.

La UGIS informó que atiende la emergencia en todas las villas de la CABA, por eso su tarea mayormente la realiza en las comunas 4, 7, 8 y 9 pero también atiende a la Comuna 1 y 15.

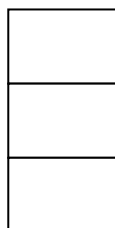
Se detectó que existen gastos que debieron haberse registrado en partidas que incluían el código 60.

De esta manera, se exponen a continuación la totalidad de las acciones vinculadas al saneamiento:

CUADRO 2 - A: TOTAL PROGRAMA 16 (SIN CONSIDERAR COMUNAS 1 Y 15)

Concepto	Apertura Presupuestaria	Comunas	Sanción	Vigente	Devengado	% de Participación s/Devengado Total	Devengado s/ Sanción	Devengado s/ Vigente
Conducción	65-0-0-9470-16-0-0-1-0	8	\$ 313.708,00	\$ 239.964,00	\$ 222.684,60	0,06%	70,98%	92,80%
Asistencia de la Emergencia	65-0-0-9470-16-0-0-3-0	4, 7, 8 y 9	\$ 21.110.453,00	\$ 57.277.956,00	\$ 55.078.521,66	15,28%	260,91%	96,16%
Construcción en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-0-4-0	4, 7 y 8	\$ 2.435.114,00	\$ 3.678.675,00	\$ 3.670.568,10	1,02%	150,73%	99,78%
Fomento al empleo de Cooperativas	65-0-0-9470-16-0-0-5-0	8	\$ 96.999.510,00	\$ 151.990.714,00	\$ 151.990.406,69	42,17%	156,69%	100,00%
A.Cu.Ma.R.	65-0-0-9470-16-0-0-60-0	8	\$ 117.712.060,00	\$ 147.635.345,00	\$ 123.460.446,99	34,25%	104,88%	83,63%
Trabajos Puesta en Valor Ribera de La Boca	65-0-0-9470-16-0-2-0-51	4	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 0,00	0,00%	-	0,00%
Obras de vivienda en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-51	4, 7, 8 y 9	\$ 10.670.064,00	\$ 3.067.452,00	\$ 3.067.450,92	0,85%	28,75%	100,00%
Obras eléctricas en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-52	4, 7, 8 y 9	\$ 5.262.528,00	\$ 10.299.136,00	\$ 10.299.134,93	2,86%	195,71%	100,00%
Obras de pluviales en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-53	4, 7 y 8	\$ 0,00	\$ 5.657.376,00	\$ 5.657.375,08	1,57%	-	100,00%
Obras de agua potable en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-54	7 y 8	\$ 3.285.168,00	\$ 3.996.166,00	\$ 3.996.165,56	1,11%	121,64%	100,00%
Obras cloacales en villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-60-0-55	4, 7, 8 y 9	\$ 4.390.317,00	\$ 2.456.685,00	\$ 2.456.683,36	0,68%	55,96%	100,00%
Trabajos Puesta en Valor Ribera de La Boca - A.Cu.Ma.R.	65-0-0-9470-16-0-60-0-56	4	\$ 0,00	\$ 705.351,00	\$ 528.263,00	0,15%	-	74,89%
TOTAL GENERAL			\$ 262.178.922,00	\$ 387.004.821,00	\$ 360.427.700,89	100,00%	137,47%	93,13%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Parametrizado de Créditos SIGAF



De los cuadros anteriores (Cuadros 1-A y 2-A) se puede deducir que el monto devengado para las acciones vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo abarca a un 85,83% del monto Devengado Total del Programa 16 (\$360.427.700,89 / \$419.916.853,62).

El porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 93,13% (Crédito Devengado \$360.427.700,89/Crédito Vigente \$387.004.821,00).

Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/ Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 137,47% (Crédito Devengado \$360.427.700,89 / Crédito Sancionado \$262.178.922,00).

Ejecución Presupuestaria por Inciso (respecto del Cuadro 2)

CUADRO 2 - B: INCIDENCIA PORCENTUAL POR INCISO - TOTAL PROGRAMA 16 (SIN CONSIDERAR COMUNAS 1 Y 15)

Inciso N°	Descripción por objeto del gasto	Crédito Devengado al 31-12-2015	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
1	Gastos en Personal	\$ 1.687.654,07	0,47%
2	Bienes de Consumo	\$ 10.028.898,46	2,78%
3	Servicios No Personales	\$ 168.463.232,10	46,74%
4	Bienes de Uso	\$ 26.066.917,85	7,23%
5	Transferencias	\$ 154.180.998,41	42,78%
Total		\$ 360.427.700,89	100,00%

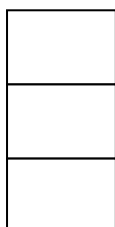
Fuente: elaboración propia en base a información obtenida del Parametrizado de Créditos (SIGAF)

Del Cuadro anterior se puede percibir que el Crédito Total Devengado para el año 2015 fue de \$360.427.700,89.

Asimismo, el Inciso 3 fue el que tuvo mayor participación, con un 46,74%. En términos monetarios, su ejecución total fue de \$168.463.232,10.

Del total de las Acciones vinculadas al saneamiento, un 58,33% de las mismas han sido reflejadas presupuestariamente bajo el Código 60, mientras que un 41,67% lo han hecho sin el mismo.

Asimismo, de los \$360.427.700,89 devengados correspondientes al saneamiento, el 41,47% contiene el Código 60, y el 58,53% no comprende dicho Código.



CUADRO 2 - C: PROY. Y ACTIV. RELACIONADAS C/SANEAMIENTO - % SOBRE EL TOTAL (FÍSICO)

Concepto	Cantidad de Acciones	% sobre el total de Acciones
Proy. y Activ. con Código 60	7	58,33%
Proy. y Activ. sin Código 60 - vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo	5	41,67%
Proy. y Activ. Totales - vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo	12	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida del Parametrizado de Créditos (SIGAF)

CUADRO 2 - D: PROY.Y ACTIV. RELACIONADAS C/SANEAMIENTO - % SOBRE EL TOTAL (MONETARIO)

Concepto	Monto Devengado	% sobre el total de Acciones
Proy. y Activ. con Código 60	\$ 149.465.519,84	41,47%
Proy. Y Activ. sin Código 60 - vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo	\$ 210.962.181,05	58,53%
Proy. y Activ. Totales - vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo	\$ 360.427.700,89	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a información obtenida del Parametrizado de Créditos (SIGAF)

f.4. Metas Físicas

De acuerdo con la información obtenida del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 las metas físicas programadas para el programa 16 fueron:

PRESUPUESTO FISICO (Programa 16)			
DENOMINACIÓN	VARIABLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Servicios Prestados en Villas y NHT	META	Horas	105.252

En respuesta a la Nota UDEPA N° 16/16 la UGIS manifiesta que la ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de intervención urbana en villas y NHT y que, a los efectos de definir la meta física del programa, surgió la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios que se prestaban, por lo tanto se definió una meta en horas ejecutadas de servicios efectuados. La Unidad manifestó que la evaluación del cumplimiento se realiza a través del Informe de Seguimiento Trimestral de Gestión, en el cual se vuelcan las metas físicas ejecutadas y en base a las proyectadas con anterioridad al inicio del ejercicio, y se identifican los desvíos.

La UGIS también manifestó que al estar abocada a la atención de la emergencia y prevención de la misma, la proyección de las metas físicas puede aplicarse de forma certera, al conjunto preventivo. Es así que tomando como base la demanda de servicios y obras del ejercicio precedente, se estipulan las necesidades a ser cubiertas por el organismo. El factor emergencia, manifiesta, les resulta imposible de prever.

La repartición fija como meta a cumplir de todos los servicios, la hora de servicio prestado. Las contrataciones de los distintos servicios que presta la UGIS, ya sea que esté relacionada con atención de situaciones de emergencia o prestaciones de servicios planificados se contratan utilizando como unidad la hora de prestación de servicio en coincidencia con la meta fijada. La UGIS presta servicios de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos cloacales y pluviales; extracción, transporte y disposición de líquidos cloacales y/o pluviales; limpieza de veredas; transporte y distribución de agua potable, reparaciones de conexiones eléctricas; reparación de tapas de cámaras cloacales, todo medido en horas. Esta unidad de medida no significa nada. Pueden transcurrir las horas pero la empresa contratista puede no haber distribuido el agua potable que correspondía distribuir por familia, o desobstruir los conductos pluviales o cloacales que eran necesarios o limpiar las veredas necesarias. La repartición debería definir varias metas para poder medir adecuadamente la prestación que realiza dada la diversidad de servicios que ejecuta.

Para el caso de obras, la Unidad manifestó que no se definieron metas físicas presupuestarias, ya que lo proyectado por el organismo siempre dista de lo ejecutado ante el hecho de atender emergencias en forma prioritaria. Lo manifestado no coincide con la información que el propio organismo suministró a este equipo de auditoría ya que también ejecutan obras planificadas, según se expone en el Anexo II, donde se visualiza que la mayoría fueron contratadas por licitación pública. La inexistencia de definición de metas para obras a ejecutar no permite evaluar el cumplimiento de lo planificado.

g. Recursos Físicos

En el Anexo I se adjunta el cuadro con el detalle de los equipos, maquinarias y vehículos a cargo y disposición de la unidad ejecutora.

h. Sistemas de Información

La Unidad Ejecutora manifestó en respuesta a la Nota N° 1805-AGCBA-13 que utiliza el Sistema Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para la tramitación de las actuaciones administrativas que ingresan por la Mesa de Entradas, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y Buenos Aires Compras (BAC).

Toda información queda registrada a través de los diversos sistemas, mediante números de actuación o de formularios.

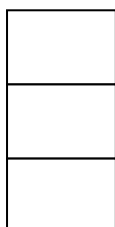
La Unidad informó que no posee una Base de Datos específica relacionada con los servicios prestados. Los registros de intervenciones se realizan en forma manual en base a la información obtenida de los relevamientos y emergencias surgidas. Los llamados de emergencias y requerimientos recibidos se encuentran en una base de Excel.

La UGIS no cuenta con un sistema dedicado al Control de Gestión, ni por dentro, ni por fuera de la Unidad. Sólo se realizan inspecciones internas, tanto para obras como para servicios, las cuales son certificadas por los gerentes.

i. Obras y Servicios Contratados

La Unidad Ejecutora informó el detalle de obras ejecutadas y servicios contratados durante el ejercicio 2015. Se efectuará una muestra de los mismos y se requerirá al organismo la puesta a disposición de los expedientes de contratación y documentación técnica respectiva.

Las obras realizadas y servicios prestados, por proveedor durante el ejercicio 2015 se encuentran detalladas en el Anexo II.



j. Muestra

La muestra de expedientes de contrataciones de servicios solicitados a la UGIS fueron los siguientes:

Nº	Tipo de Servicio	Exp. Nº	Contratista	Mes	Monto
1	Mantenimiento Eléctrico	18273559-14	Infraestructura Urbana S.A.	enero	335,337.60
2	Mantenimiento Eléctrico	19223448-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	469,472.64
3	Mantenimiento Eléctrico	18638504-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	429,112.32
4	Mantenimiento Eléctrico	17560378-15	Terminal 3 S.A.	mayo	361,038.40
5	Mantenimiento Eléctrico	34880647-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	519,773.28
6	Mantenimiento Eléctrico	34179949-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	475,088.64
7	Alquiler Máq. y Camiones	35624244-15	Servicios Ibarra S.A.	octubre	848,948.00
8	Alquiler Cam. Atmosféric.	8640514-15	Ashira S.A.	abril	957,780.00
9	Alquiler Cam. Atmosféric.	19882497-15	Reconstrucción de Caños S.A.	junio	308,484.00
10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	Ashira S.A.	julio	2,589,150.22
11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	Ashira S.A.	agosto	586,188.02
12	Alquiler Cam. Atmosféric.	8268952-16	Reconstrucción de Caños S.A.	novbre	834,389.76
13	Alquiler Cam. Atmosféric.	8247540-16	Ashira S.A.	dicbre	2,587,312.64
14	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	8454031-15	Oscar Alberto Ibarra	marzo	490,392.00
15	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	18569934-15	Oscar Alberto Ibarra	julio	1,264,536.14
16	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	8005985-16	Oscar Alberto Ibarra	novbre	1,264,536.14
17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	Automat S.A.	dicbre	324,627.68
18	Alquiler Cam. Cisternas	16313200-15	Ashira S.A.	mayo	807,840.00
19	Alquiler Cam. Cisternas	21376923-15	Ashira S.A.	sepbre	1,399,157.76
20	Alquiler Cam. Cisternas	8065313-16	Ashira S.A.	dicbre	1,691,289.60
21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	febrero	377,037.76
22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	sepbre	449,971.20
23	Servicio de Luminarias	21670610-15	Kopar S.A.	sepbre	478,312.80

Los expedientes de servicios prestados por cooperativas seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

Nº	Exp. Nº	Contratista	Monto
24	EE/3261212/2015-CVN/16952/2015	Corporac.BA Sur	6,318,300.00
25	EE/4619439/2015-Res./62/2015	Corporac.BA Sur	8,312,000.00
26	EE/4619439/2015-Res./62/2015	Coop. Trab. Mariano Moreno	1,039,495.35
27	EE/35728386/2015	Coop. Trab. 12 de Abril Ltda.	998,945.54

Los expedientes de obras seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

N°	Tipo de Servicio	Exp. N°	Contratista	Monto
28	Obra Red Eléctrica	01973118-15	Olka	3,657,620.60
29	Vivienda	04035757-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	485,506.55

Mantenimiento Eléctrico

1. Expediente N° 18273559-14

Por medio de este expediente, el 18/12/2014, la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria (UGIS) solicitó la contratación del servicio de Mantenimiento Eléctrico, según especificaciones detalladas en el Anexo 1, para las Villas Los Piletones, Villa 3, Villa 19, Los Pinos, Bermejo Obrero en el horario de 7 a 23 hs para el mes de Enero de 2015.

El requerimiento se encuentra fundamentado en pos de atender la precariedad del hábitat provocada por la falta de tensión y cortes sucesivos del suministro eléctrico en las villas arriba mencionadas. Las viviendas no cuentan con red de gas natural.

Detalle del mantenimiento del tendido eléctrico (Anexo 1)

Tareas diarias de Mantenimiento Preventivo. Las cuadrillas afectadas al servicio deberán realizarlas siguientes tareas en forma constante, sin requerir orden de servicio previa:

- Revisión visual del estado de los conductores, postes, conexiones, empalmes, etc.
- Toma de consumo de líneas y verificación de temperatura.
- Verificación tensión en conductores.
- Verificación del estado de los conductores, de modo que se encuentren en buen estado.
- Equilibrar cargas de las líneas.
- Control de Cajas de distribución.
- Control de ménsulas de suspensión.
- Mantenimiento de líneas respetando la altura y distancia de seguridad.
- Verificación de líneas, con el fin de que cada vivienda posea solo una bajada de una sola fase. En caso de anomalías en este sentido, se procederá a la adecuación en forma inmediata.
- Verificación de postes y recambio en caso de detección de unidades en mal estado o con peligro de caída.

Tareas diarias de Mantenimiento Correctivo: Las mismas serán impartidas a través de la correspondiente orden de servicio:

- Realizar tendidos nuevos.
- Cambio de seccionadores y conjunto APR.
- Cambio de fusibles quemados.
- Cambio de terminales, morsetos y todo tipo de material de sujeción.
- Cambio de conductores cortados, quemados, etc, ya sean unipolar o preensamblado.
- Colocación, aseguramiento y/o recambio de postes, alineado y verticalizado con el cable conductor neutro portante firmemente atado.
- Eliminar cables cortados en las conexiones de los postes y/o empalmes.

Con fecha 19/12/2014 se efectuó la Reserva Preventiva de fondos en la partida 3.3.1.0 Comuna 8 por \$327.000,00. Ese día se envía una Cédula de Notificación a las empresas Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A. (CIS), Infraestructura Urbana S.A. y Kopar S.A., solicitándose la cotización de los servicios mencionados, aclarándose que la contratación se realiza por Decreto N° 556-GCABA-2010.

CIS cotizó \$1.050,59 la hora hombre, dos turnos por sector de 8 hs, 1 cuadrilla por turno, trabajando de 8 a 23 hs. Total \$521.291,04.

Infraestructura Urbana S.A. cotizó la hora hombre a \$1.047,93, dos turnos de 8 horas, de 7 a 23 hs. Total \$ 519.773,28.

Kopar S.A. cotizó la hora hombre a \$1.052,85, 2 turnos de 8 horas, de 7 a 23 hs.

Total: \$ 522.213,60.

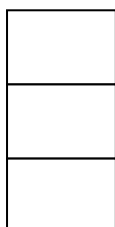
El 30/12/2014 se notifica a la empresa Infraestructura Urbana S.A. que su oferta es la más conveniente económicamente.

El 19/01/2015 se envía una Cédula de Notificación a la empresa informándole que, dado que se ha aprobado la Licitación Pública de Etapa Única N° BAC 623-0676-14 para la prestación del servicio de Mantenimiento Eléctrico a partir del 21/01/2015, se liquidarán los 20 días del servicio prestado desde el 01/01/2015 hasta el 20/01/2015 por medio del Decreto N° 556/2010. La empresa presentó el Remito N° 0001-00000045 de fecha 05/03/2015 como comprobante de la prestación del servicio realizado.

El 17/03/2015 la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria (UGIS) certificó la prestación del servicio. La empresa presentó la Factura B N° 0002-00000003 con fecha 05/03/2015 por 320 horas trabajadas, siendo el total de \$ 335.337,60.

También se anexó la Solicitud de Gastos N° 19.110/2015 para la partida 3.3.1.0.

Por medio de la Resolución N° 140-UGIS-2015, el 16/07/2015, se aprobó el gasto, por medio del Decreto N° 556/10, modificado por el Decreto N° 725/2010. Ese día se solicitó a la Dirección Técnica, Administrativa y Legal la



registración del Compromiso Definitivo del gasto, que se realizó el 17/07/2015 mediante comprobante N° 781418/15.

Con fecha 17/07/2015 se emitió la Orden de Compra N° 35364/2015 y el 20/07/2015 el Parte de Recepción Definitiva N° 745115-UGIS/2015.

2. Expediente N° 19223448-15

Por medio de este expediente tramitó la facturación del servicio prestado en la Villa 3, Villa 19, Bermejo Obrero, Los Pinos realizado por la empresa, "Infraestructura Urbana S.A.", durante el mes de Febrero de 2015, por un total de 448 horas de servicio. El cuerpo de inspectores verificó el cumplimiento del servicio. Esta tramitación se realizó en el marco de la contratación del servicio de Mantenimiento Eléctrico que obra en el Expediente Electrónico N°19223448-UGIS-2015

El 17/07/2015 la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria certificó el servicio prestado durante el mes de febrero manifestando que el mismo fue verificado por el Cuerpo de Inspectores de la repartición.

Con fecha 20/07/2015 la empresa Infraestructura Urbana S.A. presentó la Factura B N° 0002-00000024 por \$ 469.472,64. El 23/07/2015 se emitió el Parte de Recepción Definitiva N° 755415/2015.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en que partida fue registrado el gasto.

3. Expediente N° 18638504-15

Por este expediente tramitó la certificación del servicio de Mantenimiento Eléctrico en la Villa 21/24, durante el mes de febrero, adjudicado a la firma Infraestructura Urbana S.A. por licitación pública N° 623-0676 LPU14, Expediente Electrónico N°18638504-UGIS-2015.

En el expediente se advierte que el cuerpo de inspectores verificó el cumplimiento de la prestación que ha sido de 448 horas.

El 05/03/2015 la empresa presentó el Remito N° 0001-00000050 por el servicio de mantenimiento eléctrico de la Villa 21-24 correspondiente al mes de febrero 2015. El 06/07/2015 la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria certificó el servicio.

Con fecha 07/07/15 la contratista presentó la factura B N° 0002-00000020 por \$429.112,32. El 15/07/15 se emitió el Parte de Recepción Definitiva N°721913-2015.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en que partida fue registrado el gasto.

4. Expediente N° 17.560.378/15

La repartición no puso a disposición el expediente.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

5. Expediente N° 34.880.647/15

Por este expediente tramitó la contratación del mantenimiento eléctrico en Villa 3, Piletones, Villa 19, Bermejo Obrero, Los Pinos, por el mes de octubre de 2015, realizado por Infraestructura Urbana S.A., por un total de 496 horas. La Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria indicó que el cuerpo de inspectores verificó el cumplimiento del servicio.

La empresa presentó el Remito N° 0001-00000131 de fecha 4/11/15 por el concepto de 496 horas por el servicio de mantenimiento eléctrico en las villas mencionadas.

Mediante el IF-2015-35227413-UGIS la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria remitió a la UGIS - Compras y Contrataciones que había certificado el servicio. Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 1.075.415/2015 con fecha 19/11/2015 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica e incluye provisión de insumos menores, revisión completa mensual y llamada de emergencia por un importe de \$ 519.773,28.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en que partida fue registrado el gasto.

6. Expediente N° 34.179.949/15

Por este expediente tramitó la certificación del servicio de Mantenimiento Eléctrico en la Villa 21/24, durante el mes de octubre de 2015, adjudicado a la firma Infraestructura Urbana S.A.

En el IF-2015-34289491-UGIS se informó a la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria de la UGIS que el cuerpo de inspectores de la UGIS ha verificado el cumplimiento a campo de 496 horas de servicio, para la atención de dicho servicio.

La empresa presentó el Remito N° 0001-00000132 de fecha 4/11/2015 por el servicio de mantenimiento eléctrico por 496 horas en la villa 21 – 24 por el mes de octubre de 2015.

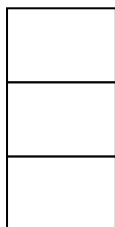
Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 1.075.377/2015 con fecha 19/11/2015 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica con la provisión de insumos menores, revisión completa mensual y llamada de emergencia por un importe de \$ 475.088,64.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en que partida fue registrado el gasto.

Alquiler de Máquinas y Camiones

7. Expediente N° 35.624.244/15

El expediente contiene la contratación del servicio de alquiler de máquinas y camiones por el mes de octubre de 2015 prestado por Oscar Alberto Ibarra.



La contratista presentó el Remito N° 0001-00006288 de fecha 10/11/2015 por 584 hs. de camión volcador, 584 hs. de Pala y Retro, 168 hs. por autoelevador, 168 hs. por tractor con rotativa, 8 hs. por hidroelevador y 10 días por motocompresor, por trabajos realizados en el mes de octubre de 2015.

El proveedor presentó, con fecha 19/11/2015, la Factura B N° 0002-00000135 por los mismos conceptos mencionados en el remito, por un monto total de \$848.948,00.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 1.077.688/2015 con fecha 19/11/2015 por el mismo monto y concepto.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en que partida fue registrado el gasto.

Extracción, Transporte y Disposición final de líquidos cloacales y/o pluviales – Alquiler de Camiones Atmosféricos

8. Expediente N° 8.640.514/15

En el expediente tramitó la contratación del servicio de alquiler de camiones atmosféricos durante el mes de abril de 2015.

La empresa Ashira S.A. presentó el 6/5/2015 la certificación del servicio por monto total de \$ 957.780,00:

- Servicio de alquiler de camiones atmosféricos en horas de servicio básico durante el mes de abril de 2015 en las Villas 31, 31bis y asentamiento Rodrigo Bueno de la C.A.B.A por 800 hs. trabajadas por un monto de \$ 272.000,00.
- Servicio de alquiler de camiones atmosféricos en horas de servicio básico durante el mes de abril de 2015 en Villas 20, 15, Piletones, Lacarra, Villas 3, 16, 19, Calacita, Carrillo, Los Pinos, Eva Perón, Bermejo y Barrio Obrero de la C.A.B.A por 2018hs. presentes por un monto de \$685.780,00.

La contratista presentó el Remito N° 0002-00001278 con fecha 6/5/2015 por la prestación del servicio de Transporte de Líquidos Cloacales y/o Pluviales según la Orden de Compra N° 43.873/14 y Licitación Pública N° 567/2010 correspondiente al mes de abril de 2015 por un total de horas trabajadas 2.817 por un precio unitario de \$314.

La Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria de la UGIS informó que el Cuerpo de Inspectores de la UGIS verificó el cumplimiento a campo de 340 horas de servicio.

Por medio del IF-2015-14340297-UGIS la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria informó al área de Compras y Contrataciones– UGIS que se certificó el servicio de Extracción, Transporte y Disposición final de líquidos cloacales y/o pluviales, presentado por la firma Ashira S. A durante el mes de abril de 2015.

El proveedor presentó la Factura B N° 0012-00000237 con fecha 7/5/2015 por

un monto de \$ 957.780,00 por la prestación del servicio de transporte de líquidos cloacales y/o pluviales según Orden de Compra N° 43.873/14.

Se elaboró el Parte de Recepción Definitiva N° 601.295-UGIS/2015 con fecha 19/05/2015.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en qué partida fue registrado el gasto.

9. Expediente N° 19.882.497/15

Por medio de este expediente tramitó la contratación del alquiler de camiones atmosféricos en las villas de la CABA durante el mes de junio de 2015 a la empresa Reconstrucción de Caños S.A.

La empresa prestadora del servicio presentó los siguientes Remitos con fecha el 7/8/2015 por la prestación del servicio en varias villas:

Remito N° 0001-00006894 por un total de 304 horas trabajadas.

Remito N° 0001-00006895 por un total de 104 horas trabajadas

Remito N° 0001-00006896 por un total de 304 horas trabajadas.

Remito N° 0001-00006897 por un total de 72 horas trabajadas.

Remito N° 0001-00006898 por un total de 16 horas trabajadas.

Remito N° 0001-00006899 por un total de 102 horas trabajadas.

La Subgerencia Operativa de Asistencia Comunitaria certificó que el cuerpo de inspectores había verificado el cumplimiento a campo de 902 horas de servicio, para la atención de dicho servicio en villas.

Por medio del IF-2015-20083270-UGIS se informó a la UGIS - Compras y Contrataciones que se certificó el servicio de alquiler de Camiones Atmosféricos para la prestación del servicio de Extracción, Transporte y Disposición final de líquidos cloacales y/o pluviales. Dicho informe fue firmado por el Gerente Operativo de de Asistencia Comunitaria.

El proveedor presentó una Factura B N° 0005-00001190 con fecha 23/7/2015 por un total de \$ 308.484,00 con el siguiente detalle:

- Camiones atmosféricos y mano de obra junio 2015. Zona A. Villa 1-11-14: 354 horas trabajadas a un valor unitario de \$342 por un total de \$121.068.
- Villa 13 Bis: 104 horas trabajadas a un valor unitario de \$342 por un total de \$ 35.568.
- Camiones atmosféricos y mano de obra junio 2015. Zona B. Villa 21-24: 354 horas trabajadas a un valor unitario de \$342 por un total de \$121.068.
- Villa Zavaleta: 72 horas trabajadas a un valor unitario de \$342 por un total de \$24.624.
- Villa 26: 18 horas trabajadas por un valor unitario \$ 342 por un total de \$6.156.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 759761-UGIS/2015 con fecha 28/07/2015 por un importe de \$ 308.484,00.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en qué partida fue registrado el gasto.

10. Expediente N° 18.571.469/15

Mediante la PV-2015-18571472-UGIS se solicitó la caratulación de este expediente que se refiere a la contratación de gastos de servicios esenciales por medio del Decreto N° 556/2010 para la prestación del servicio de extracción, transporte y disposición de líquidos cloacales y/o pluviales por medio de camiones atmosféricos que había sido contratado por medio de la Licitación Pública N° 567/2010.

Por la Cedula de Notificación del 1/07/2015 se notificó a la contratista Ashira S.A. la voluntad de la repartición de hacer efectiva la continuidad contractual de la prestación del servicio contratado por Licitación Pública N° 567/5IGAF/2010, en los términos del artículo N° 117, Inciso IV del Decreto N° 95/2014 reglamentario de la Ley N° 2095. Por lo tanto se solicitó al proveedor que manifestara su conformidad de dar continuidad a la prestación del servicio en los mismos términos que los oportunamente contratados por la licitación antes indicada, y con los valores de mercados que se abonan a la fecha.

El 1/07/2015 la empresa Ashira S.A. prestó conformidad con dicha continuidad, en los mismos términos que los oportunamente contratados por la Licitación.

La empresa Ashira S.A. el 4/08/2015, presentó el Remito N° 0002-00001340 por la prestación de servicio de transporte de líquidos cloacales y/o pluviales según Orden de Compra N° 43.873/14 y Licitación Pública N° 567/2010, correspondiente al mes de julio de 2015 por un total de horas trabajadas de 2.818 y por un precio unitario de \$ 340.

Por IF-2015-20742642-UGIS del 8/08/2015, se informó a Compras y Contrataciones de la UGIS que el cuerpo de inspectores había verificado el cumplimiento a campo de 2.818 horas de servicio en diferentes villas de la CABA.

Por medio del IF-2015-20808636-UGIS del 10/08/2015 se informó a Compras y Contrataciones de la UGIS que se había certificado el servicio de Extracción, Transporte y Disposición final de líquidos cloacales y/o pluviales, presentado por la firma Ashira S. A durante el mes de julio de 2015.

Ashira S.A. presentó el 4/8/2015 la certificación del servicio por monto total de \$ 958.120,00:

- Servicio de camiones atmosféricos: horas de servicio básico durante el mes de julio de 2015 en Villas 31,31 bis y asentamiento Rodrigo Bueno de la C.A.B.A por 800 hs. realizadas por un monto de \$ 272.000.
- Servicio de camiones atmosféricos: horas de servicio básico durante el mes de julio de 2015 en Villas 20, 15, Pilettones, Lacarra, 3, 16, 19, Calacita, Carrillo, Los Pinos, Eva Perón, Bermejo y Barrio Obrero de la C.A.B.A por 2018 hs realizadas por un monto de \$686.120.

En la Solicitud de Gasto N° 45125 correspondiente al ejercicio 2015, el gasto se imputó a la partida presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-03.2.2.0 por un total de \$ 2.589.150,22, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8, lo cual es incorrecto porque la prestación también se realizó en villas que no pertenecen al área de saneamiento.

El proveedor presentó la Factura B N° 0012-00000303 con fecha 6/8/2015 por un monto de \$ 2.589.150,22 por la prestación de servicios de transporte de líquidos cloacales y/o pluviales. Zonas 1 y 8: 2.818 hs. x \$ 918,79 correspondiente al mes de julio de 2015.

Por Resolución N° 169-UGIS-2015 de fecha 11/08/2015 se aprobó la continuidad contractual por el mes de julio de 2015 en idénticos términos que los establecidos en Licitación Pública N° 567/SIGAF/2015, según facultades conferidas por el artículo N° 117, inciso IV) del Decreto N° 95/GCBA/2.014 y también se aprobó el gasto correspondiente al servicio de extracción, transporte y disposición final de líquidos cloacales y pluviales en villas, núcleos habitacionales transitorios, y barrios carenciados de la CABA, efectuado por la empresa Ashira S.A. (CUIT N° 30-60100265-1), por la suma total de \$2.589.150,22.

Se elaboró el Registro el Compromiso Definitivo N° 818.133/2015 con fecha de imputación 19/08/2015 por un monto de \$ 2.589.150,22.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 821.229-UGIS/2015 con fecha 20/08/2015 por el mismo importe.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 818.133, con fecha de imputación 19/08/2015, se registró el compromiso por \$2.589.150,22 y por medio del PRD N° 821.229 se devengó con fecha 19/08/2015 por el mismo monto.

11. Expediente N° 18.885.384/15

En la PV-2015-18885386-UGIS se solicitó la caratulación del expediente en el cual tramitó la contratación de gastos de servicios esenciales por medio del Decreto N° 556/2010. En la descripción de dicha solicitud se indicó que el servicio a prestar era el de extracción, transporte y disposición de líquidos cloacales y/o pluviales, por medio de camiones atmosféricos, con destino a los Asentamientos Fraga y Carbonilla durante agosto de 2015.

En la NO-2015-18830246-UGIS la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria puso de manifiesto que la contratación se realizaba con el fin de continuar las funciones encomendadas a la UGIS por Decreto N° 660/11 y su modificatorio Decreto N° 149/13, y la Resolución N° 192/GCABA/SECHI/13 donde se transfieren a la órbita de la Unidad los asentamientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por cédulas de notificaciones se invitó a Ashira S.A, Cuba Ingeniería Urbana y Martin y Martin S.A. a remitir a la UGIS el presupuesto del servicio, debiendo

consignar en el mismo el precio final por hora de trabajo, así como el plazo de mantenimiento de ofertas.

Ashira S.A presentó un presupuesto para el Servicio de Extracción, Transporte y Disposición de Líquidos Cloaca les y/o Pluviales por medio de Camiones Atmosféricos con destino a los Asentamientos Fraga y La Carbonilla - mes agosto 2015: valor/hora \$918,79. Se emplean camiones atmosféricos de 7 a 15 m³ de capacidad cumpliendo todos los requerimientos necesarios, trabajando en una franja horaria ordinaria de 8:00 a 16:00.

Martin y Martin S.A. presentó un presupuesto donde indicó que el precio/hora/camión era de \$1.250. Indicó que los tanques tenían 8 m³ de capacidad y cumplían con los requisitos técnicos requeridos.

Cuba Ingeniería Urbana presentó un presupuesto por hora de \$1.300,00 y Equipos atmosféricos 8 m³ de capacidad.

Por cédulas de notificaciones se comunicó a los oferentes que la oferta remitida por la firma Ashira S.A. era la económicamente más conveniente.

Con fecha 4/09/2015 la contratista presentó el Remito N° 0002-00001359.

Mediante la PV-2015-23655924-UGIS se informó que el cuerpo de inspectores había verificado el cumplimiento a campo de 638 horas de servicio para la atención de dicho servicio en Asentamientos Fraga y Carbonilla.

El proveedor presentó la Factura B N° 0012-00000324 con fecha 23/9/2015 por un monto de \$586.188,02 por la prestación de servicios de transporte de líquidos cloacales y/o pluviales en Asentamientos de Fraga y Carbonilla por 638 hs. x \$ 918,79 correspondiente al mes de agosto de 2015.

Por medio de la Solicitud de Gasto N° 52661 correspondiente al ejercicio 2015, se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-3-0 por un total de \$586.188,02, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.2.2.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8, lo cual es incorrecto ya que las villas se encuentran ubicadas en la Comuna 15.

Por medio de la Resolución N° 86-SSDI-2015 del 25/09/2015 se aprobó el gasto por el servicio prestado por la firma Ashira S.A. por la suma de \$586.188,02.

Se elaboró el Registro el Compromiso Definitivo N° 861.900-UGIS/2015 con fecha de imputación 1/10/2015, por un monto de \$ 586.188,02.

En la orden de contrato de obra N° 45207/2015 con fecha 1/10/2015 se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato de obra e ítems adjudicados.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 961577-UGIS/2015 con fecha 1/10/2015 por Alquiler de Camión por un importe de \$586.188,02.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 861.900, con fecha de imputación 01/10/2015, se registró el compromiso por \$586.188,02, y por el PRD N° 961.577 el gasto se devengó con fecha 01/10/2015 por dicha cifra.

12. Expediente N° 8.268.952/16

Por medio del PV-2016-08268954-UGISse solicitó la caratulación del expediente para la contratación de servicios esenciales por medio del Decreto N° 556/2010.

La empresa Reconstrucción Caños S.A presentó los siguientes Remitos por noviembre 2015 por servicios de camiones atmosféricos:

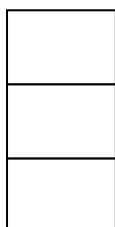
- Remito N° 0002-0000131 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 304 horas en la Villa 1-11-14 correspondiente a la zona A.
- Remito N° 0002-0000132 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 104 horas en la Villa 13 Bis, correspondiente a la zona A.
- Remito N° 0002-0000133 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 304 horas en la Villa 21-24, correspondiente a la zona A.
- Remito N° 0002-0000134 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 72 horas en la Villa Zabaleta correspondiente a la zona A.
- Remito N° 0002-0000135 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 16 horas en la Villa 26 correspondiente a la zona A.
- Remito N° 0002-0000136 con fecha 1/12/2015. Se detallaron 106 horas en las Villas correspondientes a las zonas A y B.

El proveedor Reconstrucción Caños S.A presentó la Factura B N° 0005-00001337 con fecha 2/12/2015 por el monto \$ 834.389,76, por alquiler de camiones atmosféricos y mano de obra noviembre 2015:

- Zona A, Villa 1-11-14 por 354 hs. y un importe de \$ 326.019,84.
- Villa 13 Bis por 106 hs. por el monto de \$ 95.779,84.
- Zona B, Villa 21-24 por 354 hs. por un importe de \$ 326.019,84.
- Villa Zabaleta por 80 hs. por el monto de \$ 73.676,80.
- Villa 26 por 14 hs. por el monto de \$ 12.893,44.

De acuerdo con la DI-2016-34-UGIS con fecha 8/03/2016, se reconoció la provisión del Servicio de Extracción, Transporte y Disposición Final de Líquidos Cloacales y Pluviales en las Villas, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por el prestador Reconstrucción Caños S.A durante el mes de noviembre de 2015 por un monto de \$834.389,76.

Se efectuó la Solicitud de Gasto N° 69.908 correspondiente al ejercicio 2015, con el objeto de Servicio de Extracción, Transporte y Disposición Final de Líquidos Cloacales y Pluviales en las Villas, se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$834.389,76, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.



Mediante la Resolución N°2016-301-MHYDHGC se aprobó el gasto de \$834.389,76.

Se confeccionó el Registro el Compromiso Definitivo N° 972.283/2015 con fecha de imputación 30/12/2015, por un monto de \$ 834.389,76.

Se elaboró el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.070/2015 con fecha 18/03/2016.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 972.283, con fecha de imputación 30/12/2015, se registró el compromiso por \$ 834.389,76 y por el PRD N° 1.161.070 se devengó con fecha 31/12/2015.

13. Expediente N° 8.247.540/16

Por medio de la PV-2016-08247611-UGIS se solicitó la caratulación del expediente que se relaciona con la autorización de gastos de servicios esenciales de acuerdo con el Decreto N° 556/2010.

Ashira S.A. presentó el Remito N° 0002-00001423 de fecha 1/12/2015 en concepto de prestación del servicio de transporte de líquidos cloacales y/o pluviales en villas de la CABA correspondiente al mes de noviembre de 2015, por un total de 2.871 horas trabajadas a un precio unitario de \$ 918,76.

El 2/12/2015 la empresa contratista prestadora del servicio presentó la Factura B N° 0012-00000393 por transporte de líquidos cloacales y/o pluviales en villas de la CABA, en las zonas 1 y 3 por 2.871 hs por \$ 918,76, correspondiente al mes de noviembre de 2015 por un monto total \$ 2.588.231,43.

Por medio de la DI-2016-33-UGIS de fecha 8/03/2016, se reconoció la provisión del "Servicio de Extracción, Transporte y Disposición Final de Líquidos Cloacales y Pluviales en las Villas, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Por la Solicitud de Gasto N° 69775 correspondiente al ejercicio 2015, la UGIS imputó el gasto a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$2.588.231,43, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputo a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

De acuerdo a la Resolución N°2016-299-MHYDHGC se aprobó el gasto correspondiente a la prestación del Servicio de Extracción, Transporte y Disposición Final de Líquidos Cloacales y/o Pluviales en Villas, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la contratista, durante el mes de noviembre de 2015, por un monto total de \$ 2.588.231,43.

Se efectuó el Registro el Compromiso Definitivo N° 972.284/2015 con fecha de imputación 30/12/2015, por un monto de \$ 2.588.231,43.

En la orden de contrato de obra N° 61.936/2015 con fecha 31/12/2015 se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra, imputación presupuestaria e ítems adjudicados.

Se anexó al expediente el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.044/2015 con fecha 18/03/2016.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 972.284, con fecha de imputación 30/12/2015, se registró el compromiso por \$ 2.588.231,43, por el PRD N° 1.161.044 se devengó con fecha 31/12/2015 por el pago de dicha cifra.

Limpieza y desobstrucción de cámaras, anexos y conductos de los sistemas pluviales y cloacales - Alquiler de Camiones Hidrocinéticos

14. Expediente N° 8.454.031/15

Mediante la PV-2016-08454032-UGIS se solicitó la caratulación del expediente que se refiere al servicio de desobstrucción con equipos hidrocinéticos en el mes de abril de 2015.

En el IF-2015-08600699-UGIS se informó que la empresa Automat S.A., en el marco de la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de cámaras, anexos y conductos de los sistemas pluviales y cloacales, ha trabajado en los asentamientos y villas 1.11.14,13 bis, 31, 31 bis, 21.24, Zavaleta, 26, Saldías, Rodrigo Bueno, por un total de 802 horas en el mes de abril 2015.

El 4/5/2015 el proveedor Automat S.A. presentó los Remitos N° 0003-00000066 por 624 horas por el servicio básico de desobstrucción y N° 0003-00000067, por 178 horas, por extensión de turno por mantenimiento realizados durante el mes de abril 2015.

Por el IF-2015-09990608-UGIS se certificó el servicio de desobstrucción con equipos hidrocinéticos prestado por la firma Automat Argentina S. A, en el marco de la Licitación N° 568/10, durante el mes de abril de 2015, por el total de 802 horas de servicio.

El proveedor presentó la factura N° 0001-00002201 el 19/5/2015 por un monto de \$469.170 en concepto de 802 hs de desobstrucción con equipos hidrocinéticos – servicio básico + horas de extensión.

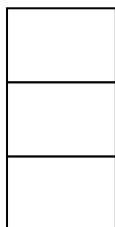
El 21/5/2015 se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 606.181 – UGIS/2015.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en qué partida fue registrado el gasto.

15. Expediente N° 18.569.934/15

Por medio de la PV-2015-18569935-UGISse solicitó la caratulación del expediente que se refiere a la autorización de gastos de servicios esenciales de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos de sistemas pluviales y cloacales en villas por Decreto N° 556/2010. El mismo se había contratado por medio de la Licitación Pública N° 568/2010.

Por Cédula de Notificación del 1/07/2015 se notificó a la empresa Oscar Alberto Ibarra que la voluntad de la repartición era hacer efectiva la continuidad de la



prestación del servicio contratado por Licitación Pública N° 568/SIGAF/2010, en los términos del artículo N° 117, Inciso IV) del Decreto N° 95/2014 reglamentario de la Ley N° 2095. Por lo tanto se solicitó al proveedor se manifestara en conformidad o no de dar continuidad en los mismos términos que los oportunamente contratados por la licitación antes indicada, y con los valores de mercados que se abonaban a esa fecha.

El 3/07/2015, Oscar Alberto Ibarra, en su carácter de titular, aceptó la continuidad contractual para la prestación del servicio contratado por Licitación Publica 568/SIGAF/2010.

Con fecha 5/08/2015, la contratista presentó el Remito N° 0001-00009148 por 797 horas de uso de equipo desobstructor y aspirador en las Villas 3, 6, 15, 16, 17, 19, 20, Calacita, B. Obrero, E. Blanco, NHT Los Pinos y Los Piletones correspondiente a trabajos realizados en el mes de julio de 2015.

En el IF-2015-20742544-UGIS la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria informó que el cuerpo de inspectores había verificado el cumplimiento a campo de 797 horas de servicio en diferentes villas de la CABA. Por medio del IF-2015-20805595-UGIS, el 10/08/2015, se informó a Compras y Contrataciones de la UGIS que se certificó el servicio de camiones Hidrocinéticos, presentado por la firma Oscar Alberto Ibarra.

Por medio de la Resolución N° 2014-632-MDEGC de fecha 19/08/2014 se había aprobado la prórroga por el término de 12 meses a partir del 30/06/2014 y hasta el 30/06/2015 de los contratos celebrados con las firmas Automat Argentina S.A. correspondiente al renglón N° 1, por la suma de \$ 5.644.080 e Ibarra Oscar Alberto, correspondiente al renglón N° 2 por la suma de \$5.673.024, en el marco de la Licitación Pública N° 568/SIGAF/10, referente a la Contratación del Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos, y Conductos de los sistemas pluviales y cloacales, en las villas, barrios carenciados, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de \$11.317.104.

Se efectuó la Solicitud de Gasto N° 45123 correspondiente al ejercicio 2015, donde el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-3-0 por un total de \$ 1.264.536,14, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad y se imputó a la partida 3.2.2.0, ubicación geográfica Comuna 8.

El proveedor presentó la Factura B N° 0001-00001987 con fecha 5/08/2015 por 797 horas de equipos desobstructores hidrocinéticos a \$ 1.586,62 c/u por trabajos de limpieza y desobstrucción de cañerías, realizados en Villas de la CABA por un monto de \$ 1.264.536,14.

Por Resolución N° 2015-170-UGIS se aprobó la contratación por el mes de julio de 2015 en idénticos términos que los establecidos en Licitación Pública N° 568/SIGAF/2015, según facultades conferidas por el artículo N° 117, inciso IV) del Decreto N° 95/GCBA/2.014 y también se aprobó el gasto correspondiente al servicio de Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos de los Sistemas Pluviales y Cloacales en las Villas, Barrios

Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuado por Oscar Alberto Ibarra, en el período correspondiente al mes de julio de 2015, por la suma total de \$1.264.536,14.

Se confeccionó el Registro el Compromiso Definitivo N° 821.819/2015 con fecha de imputación 24/08/2015, por un monto de \$ 1.264.536,14.

Se elaboró el Parte de Recepción Definitiva N° 833.725/2015 con fecha 27/08/2015.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 821.819, con fecha de imputación 24/08/2015 se registró el compromiso por \$1.264.536,14 y por el PRD N° 833.725 se devengó con fecha 26/08/2015 por dicha cifra.

16. Expediente N° 8.005.985/15

Por PV-2016-08005987-UGIS se solicitó la caratulación del expediente que trata la autorización de gastos de servicios esenciales por Decreto N° 556/2010.

En la Disposición DI-2016-17-UGIS se reconoció la provisión del servicio de Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos de los Sistemas Pluviales y Cloacales en las Villas, Barrios, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por el prestador Ibarra Oscar Alberto, durante los meses de noviembre (Remito N° 0001-00009174) y diciembre (Remito N° 0001-00006313) de 2015, correspondiendo al mes de noviembre de 2015 \$ 1.264.536,14 y de diciembre de 2015 \$ 1.261.362,90, totalizando \$ 2.525.899,04 por dicho período.

El día 1/12/2015 Oscar Alberto Ibarra presentó el Remito N° 0002-00000477 por 797 horas de equipo desobstructor y aspirador hidrocínético, servicio prestado en las Villas 3, 6, 15, 16, 17, 19, 20, Calacita, Los Piletones, NHT E. Blanco, Los Pinos, B. Obrero por los trabajos realizados en noviembre de 2015.

El día 31/12/2015 Oscar Alberto Ibarra presentó el Remito N° 0002-00000478 por 795 horas de equipo desobstructor y aspirador hidrocínético, servicio prestado en las Villas 3, 6, 15, 16, 17, 19, 20, Los Pinos, B. Obrero NHT, E. Blanco, Los Piletones, por los trabajos realizados en diciembre de 2015.

Por medio de la Disposición DI-2016-37-UGIS se reconoció la provisión del servicio de Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos de los Sistemas Pluviales y Cloacales en las Villas, Barrios, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por el prestador Ibarra Oscar Alberto durante el mes de noviembre de 2015 por un monto de \$1.264.536,14 y por diciembre de 2015 por un monto de \$1.261.362,90, por lo que el monto totalizado es de \$ 2.525.899,04 por dicho período.

Por medio de la Solicitud de Gasto N°69767/2015, la UGIS realizó la imputación del gasto de noviembre de 2015 a la apertura presupuestaria 65-0-

0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$1.261.362,90, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad, se imputó a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

Por medio de la Solicitud de Gasto N° 69768/2015, la UGIS realizó la imputación del gasto de diciembre de 2015 a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$ 1.264.536,14, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

El gasto se aprobó en el marco del Decreto N° 752/10 modificatorio del Decreto N° 556/10, lo cual fue informado por la PV-2016-08962786- SSHI.

Por Resolución-2016-297-MHYDHGC se aprobó el gasto correspondiente a la prestación del servicio.

Se efectuó el Registro el Compromiso Definitivo N° 975.324/2015 con fecha de imputación 31/12/2015, por un monto de \$ 1.261.362,90.

Se efectuó el Registro el Compromiso Definitivo N° 975.325/2015 con fecha de imputación 31/12/2015, por un monto de \$ 1.264.536,14.

En la orden de contrato de obra N° 61.929/2015 con fecha 31/12/2015 se detalló el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra, imputación presupuestaria e ítems adjudicados

El 18/03/2016 se emitió el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.060/2015 y el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.056/2015.

El proveedor presentó la Factura B N° 0001-00001998 con fecha 26/01/16 y que corresponde a 795 horas de equipos desobstructores hidrocínicos a \$1.586,62 c/u por trabajos de limpieza y desobstrucción de cañerías, realizado en villas de CABA por un monto total de \$ 1.261.362,90.

Del listado de transacciones se pudieron verificar los siguientes datos:

Proveedor	Partida	Comuna	Concepto Partida	Devengado
OSCAR ALBERTO IBARRA	3.3.1.0	8	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 2.525.899,04
TOTAL OSCAR ALBERTO IBARRA				\$ 2.525.899,04

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Listados de Transacciones del SIGAF

17. Expediente N° 35.062.131/15

Por medio de la PV-2015-35062136-UGIS se solicitó la caratulación del expediente en la cual se tramitó la contratación del servicio de Limpieza y Desobstrucción de Sumideros Cámaras Nexos y Conductos Pluviales y Cloacales con camiones hidrocínicos en la Villa Palpa y Fraga por el mes de diciembre de 2015 por 208 hs. mediante el Decreto N° 556/2010.

Por cédulas de notificaciones se invitó a Automat S.A., Os.Lo Argentina S.A. y a Oscar Alberto Ibarra a remitir a la UGIS el presupuesto del servicio, debiendo consignar en el mismo el precio final por hora de trabajo, así como el plazo de mantenimiento de ofertas.

Oscar Alberto Ibarra presentó el presupuesto solicitado para realizar tareas con Equipo combinado desobstructor y aspirador hidrocínéticos por un valor de hora \$1.586 siendo la oferta válida por 30 días.

Os.Lo Argentina S.A. elaboró y presentó un presupuesto para realizar el trabajo de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos pluviales y cloacales con equipos hidrocínéticos por un valor por hora de \$1.610,36. El mantenimiento de la oferta era de 30 días.

Automat S.A. presentó su cotización por el servicio solicitado por un valor por hora de \$ 1.560,71 y el mantenimiento de la oferta por 30 días.

Con fecha 25/11/2015, se efectuó el análisis técnico de las ofertas presentadas para la Contratación por Emergencia por medio del IF-2015-36612771-UGIS y se manifestó que todos los oferentes cumplían con los requerimientos necesarios.

A través de la Cédula de Notificación se informó a las tres oferentes que la oferta presentada por Automat S.A., era la económicamente más conveniente para la prestación del servicio.

El proveedor presentó una Factura B N° 0006-00000086 con fecha de 11/01/16 en concepto de servicios de alquiler de equipo hidrocínético para el Asentamiento Fraga por el mes de diciembre de 2015 por un monto de \$324.627,68.

Por DI-2016-07314401-UGIS se aprobó el gasto.

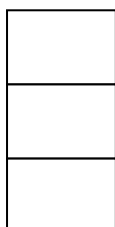
Por la Solicitud de Gasto N° 69721 correspondiente al ejercicio 2015, la UGIS efectuó la imputación del gasto según apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$324.627,68, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad y se imputó a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8. Lo cual es incorrecto porque el asentamiento Fraga no se encuentra localizado en la Comuna 8 sino en la Comuna 15.

Se elaboró el Registro el Compromiso Definitivo N° 975.319/2015 con fecha de imputación 31/12/2015, por un monto de \$ 324.627,68.

En la orden de contrato de obra N° 61965/2015 con fecha 31/12/2015 se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra e ítems adjudicados.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.175-UGIS/2015 con fecha 21/3/2016 por servicio de retiro de desechos de sólidos y líquidos cloacales y/o pluviales con la utilización de un camión cisterna (atmosférico).

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 975.319, con fecha de imputación 31/12/2015, se registró el compromiso por \$ 324.627,68, y por el PRD N° 1.161.175 se devengó el gasto con fecha 31/12/2015 por dicha cifra.



Transporte y Distribución de Agua Potable – Camiones Cisternas

18. Expediente N° 16.313.200/15

Por medio de este expediente con el objeto de certificar el servicio de transporte y distribución de agua potable en villas de CABA, por el mes de mayo de 2015 ejecutado por Ashira S.A, según Licitación Pública N° 20.439/15.

El proveedor presentó el 5/6/2015 la certificación del servicio por un total de horas acumuladas 1.496 y por un monto de \$ 807.840,00 junto con el Remito N° 0002-00001303 de fecha 5/6/2015 por un total de horas trabajadas 1.496 y un precio unitario de \$ 540.

En el IF-2015-16330369-UGIS se comunicó a la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria de la UGIS que el cuerpo de inspectores había verificado el cumplimiento a campo de 1.496 horas para la atención de dicho servicio. Mediante el IF-2015-16437128-UGIS la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria informa a la UGIS - Compras y Contrataciones que se certificó el servicio de transporte y distribución de Agua Potable, prestado por la firma Ashira S.A. durante el mes de mayo de 2015.

El proveedor presentó la Factura B N° 0012-00000257 con fecha 12/6/2015 por un monto de \$ 807.840,00según Orden de Compras N° 1.663/12.

Se elaboró el Parte de Recepción Definitiva N° 664.545-UGIS/2015 con fecha 22/06/2015.

En el expediente no consta el comprobante de afectación presupuestaria que indique en qué partida fue registrado el gasto.

19. Expediente N° 21.376.923/15

Por medio de laPV-2015-21376925-UGIS se solicitó la caratulación del expediente en el cual tramitó la autorización de gastos del servicio de distribución de Agua Potable mediante Camiones Cisternas desde bocas de expendio habilitadas por AySA, hasta Villas, Barrios Carenciados, Asentamientos y NHT. Licitación Pública N° 1863/12.

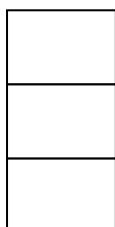
Por Resolución N° 2015-154-MDEGC del 8/04/2015 se aprobó la prórroga de la Licitación Pública N° 1.863-SIGAF/12 por el término de 7 meses a partir del día 1/02/2015 para el servicio de distribución de agua potable por la suma de \$ 5.806.080 mediante la cual se convalidó la continuación del servicio de distribución de agua potable prestado durante la sustanciación de la prórroga en los términos del Artículo N° 117, Inciso IV) del Decreto N° 95/2014 reglamentario de la Ley N° 2095.

Por Cédula de Notificación de agosto de 2015 se notificó a la contratista Ashira S.A.la voluntad de la UGIS en hacer efectiva la continuidad contractual de la prestación del servicio contratado por licitación pública, y se solicitó al proveedor que manifestara su conformidad o no a dar continuidad a la prestación del servicio en los mismos términos que los oportunamente

contratados y a los valores de mercados que se abonaban a dicha fecha.
 El 20/08/2015 la empresa Ashira S.A prestó conformidad a dicha continuidad, en los mismos términos que los oportunamente contratados por la Licitación.
 El proveedor presentó el certificado de septiembre por Servicio de transporte y distribución de agua potable durante el mes de septiembre de 2015, cantidad de horas realizadas 1.456 por un importe de unitario de \$ 960,96, o sea, por un total de \$1.399.157,76.
 Por el IF-2015-30002391-UGIS se comunica a la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria de la UGIS que el cuerpo de inspectores de la UGIS ha verificado el cumplimiento a campo de 1.456 horas de servicio en villas de la CABA.
 La contratista presentó el Remito N° 0002-00001381 con fecha 8/10/2015.
 Con fecha 23/10/2015 la empresa Ashira S.A. elaboró la Factura B N° 0002-00000345 por la prestación de servicio de transporte y distribución de agua potable en las villas de la CABA. Zonas N° 1, 2 y 3: lunes a sábados, 1.456 hs. x \$960,96 correspondiente el mes de septiembre de 2015 por un importe total de \$1.399.157,76.
 Se efectuó la Solicitud de Gasto N° 59.029 correspondiente al ejercicio 2015, donde el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-3-0 por un total de \$1.399.157,76, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad, y se imputó a la partida 3.2.2.0, ubicación geográfica Comuna 8.
 Por medio de la Resolución N° 2015-233-UGIS se aprobó el gasto correspondiente al mes de septiembre.
 El Compromiso Definitivo se efectuó mediante registro N° 908.331/2015 por el monto adjudicado.
 Se emitió el Parte de Recepción Definitiva N° 1.073.970/2015 con fecha 18/11/2015.
 Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 908.331, con fecha de imputación 16/11/2015, se registró el compromiso de \$1.399.157,76 y por el PRD N° 1073970/2015 se devengó el gasto con fecha 18/11/2015 por dicha cifra.

20. Expediente N° 8.065.313/16

Por medio de este expediente tramitó la autorización del gasto por servicio de transporte y distribución de agua potable en villas de la CABA.
 El proveedor Ashira S.A. presentó el Remito N° 0002-00001424 con fecha 1/12/2015 por la prestación de este servicio en el mes de noviembre de 2015, por un total de 1.384 horas trabajadas a un precio unitario de \$ 960,96.
 El 31/12/2015 la contratista entregó la Factura B N° 0012-00000398 por la prestación del servicio en las zonas 1, 2 y 3, de Lunes a Sábados por 1.760 hs. x \$ 960,96 correspondiente al mes de diciembre de 2015 por un monto total \$1.691.289,60.



Por DI-2016-20-UGIS de 4/3/2016 se reconoció la provisión del servicio de distribución de agua potable mediante camiones cisternas desde bocas de expendio habilitados por AYSA, hasta Villas, Barrios Carenciados, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por el prestador Ashira S.A. durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, correspondiendo un monto de \$1.329.968,64 para el mes de noviembre de 2015 y un monto de \$1.691.289,60 para diciembre de 2015, por un total de \$3.021.258,24.

En la Solicitud de Gasto N° 63671 Ejercicio 2015, la UGIS imputó el gasto a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$1.329.968,64, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.2.2.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

En la Solicitud de Gasto N° 63672 Ejercicio 2015, la UGIS imputó el gasto a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-60-0 por un total de \$1.691.289,60, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.2.2.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

Por Resolución N° 2016-302-MHYDHGC se aprobó el gasto.

El 31/12/2015 se efectuó la registración del Compromiso Definitivo N° 975.329/2015 por \$1.691.289,60 y N° 975.328/2015 por \$1.329.968,64.

Para el período de noviembre 2015 se confeccionó la orden de contrato de obra N° 61.935/2015 con fecha 31/12/2015 en donde se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra, imputación presupuestaria e ítems adjudicados.

Para el período de diciembre 2015 se confeccionó la orden de contrato de obra N° 61.927/2015, con fecha de 31/12/2015.

El 18/03/2016 se elaboró el Parte de Recepción Definitiva N° 1.161.050/2015 por un importe de \$ 1.691.289,60 y el N° 1.161.048/2015 por \$ 1.329.968,64.

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 975.328, con fecha de imputación 31/12/2015, se registró el compromiso por \$1.329.968,64, y por el PRD N° 1.161.048 se devengó con fecha 31/12/2015 por dicha cifra.

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 975.329, con fecha 31/12/2015, se registró el compromiso por \$ 1.691.289,60, y por el PRD N° 1.161.050 se devengó con fecha 31/12/2015 por dicha cifra.

Reparación de Tapas de Cámaras Cloacales

21. Expediente N° 336.951/15

Mediante el expediente tramitó la autorización de gastos de servicios esenciales por Decreto N° 556/2010. La presente contratación tuvo por objeto la reparación de tapas de cámaras cloacales y parciales de cámaras en las

villas 1-11-14, 3, 6, 13 bis, 15, 19, 20, 21-24, Agustín Magaldi, Bermejo-Obrero, Fraga, Carbonilla, Los Pinos, Los Piletones, Rodrigo Bueno y Scapino. Por medio de Cédulas de Notificación de fecha 16/01/2015 se solicitó a las Cooperativas de Trabajo, Sebra Limitada, Construir Limitada y La Solidaridad Limitada, la cotización para la atención del servicio de Reparación de tapas de cámaras cloacales y parciales de cámaras en villas y asentamientos precarios de la C.A.B.A. para el mes de febrero de 2015.

La Cooperativa de Trabajo Construir Limitada presentó un presupuesto por un valor de \$309.990,24. La Cooperativa de Trabajo Sebra Limitada presupuestó el gasto en \$308.485,44. La Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Limitada estimó su presupuesto en \$312.685,92.

Se enviaron cédulas de notificación a todas las cooperativas oferentes informando que la oferta más conveniente económicamente era la de la Cooperativa de Trabajo Sebra Limitada.

La Cooperativa presentó un Remito N° 0001-00000001 de fecha 12/3/15 por 176 horas totales.

Se emitió la Solicitud del Gasto N° 19.383 por el Servicio de Reparación Integral de Inst. Sanitarias Desagües y Red Cloacal (el servicio incluye mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento) por \$ 377.037,76. Se efectuó la imputación presupuestaria a la apertura 65-0-0-9470-16-0-0-3-0, se financia con Tesoro de la Ciudad y la Comuna 8 es la ubicación geográfica, lo cual es incorrecto ya que este tipo de reparaciones también se realizaron en villas que se encuentran localizadas en otras comunas por fuera de la zona del saneamiento.

Con fecha 26/03/2015 la contratista emitió la Factura B N° 0002-00000002 por un importe total de \$ 377.037,76.

Por Resolución 2015-61-UGIS de fecha 1/04/2015 se aprobó el gasto.

Se confeccionó el Registro de Compromiso Definitivo N° 614.691/2015 con fecha de imputación 8/4/2015 y se lo imputó a la partida 3.3.1.0.

La orden de Compra N° 19.877/2015 indica que la contratación se realizó por Decreto N° 556/10.

El 08/04/2015 se emitió el Parte de Recepción Definitiva N° 511726-UGIS/2015.

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario PRD, con fecha de imputación 08/04/2015, se registró el devengado por \$ 377.037,76 y por los formularios C4 se efectuó el pago de dicha cifra con fecha de imputación 21/05/2015.

Proveedor	Partida	Comuna	Concepto Partida	Devengado
COOPERATIVA DE TRABAJO SEBRA LIMITADA	3.3.1.0	8	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$377.037,76
TOTAL COOPERATIVA DE TRABAJO SEBRA LIMITADA				\$377.037,76

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Listados de Transacciones del SIGAF

22. Expediente N° 22.023.335/15

Por medio de este expediente tramitó la contratación de la caratulación del servicio de reparación de tapas de cámaras cloacales y parciales de cámaras en villas y asentamientos precarios de la C.A.B.A mediante la utilización del Decreto N° 556/2010.

A través de Cédulas de Notificación se solicitó a las Cooperativas de Trabajo, Universal Limitada y La Solidaridad Limitada, y a la empresa Infraestructura Urbana S.A. la cotización para la atención del servicio de Reparación de tapas de cámaras cloacales y parciales de cámaras en villas y asentamientos precarios de la C.A.B.A. para el mes de septiembre de 2015.

La Cooperativa de Trabajo Universal Limitada presentó un presupuesto, cuyo valor de la hora por el servicio era de \$2.905,10. El servicio consiste en un turno de 8 hs, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 hs.

El presupuesto elaborado por la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Limitada indicó que el valor de la hora por el servicio era de \$2.812,32 con un turno de ocho horas, en el horario de 9 a 17 hs de lunes a viernes.

En el presupuesto presentado por Infraestructura Urbana S.A se detalló que el valor de la hora hombre por el servicio era de \$2.890,50. El servicio se realiza en turnos de 8 horas, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

Mediante Cédula de Notificación se informó a las tres oferentes que la oferta presentada por la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Limitada, era la económicamente más conveniente para la prestación del servicio.

Con fecha 22/10/2015 la cooperativa confeccionó el Remito N° 0001-00000474 por 160 horas de reparación de cámaras cloacales y tapas cloacales en villas, correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Mediante IF-2015-32670084-UGIS, el Subgerente Operativo de Gestión Técnica informó que se certificó la ejecución de los trabajos solicitados y la nómina de personal afectada tiene correlato con el listado de personal asegurado.

Por medio de la Solicitud del Gasto N° 57.830 del ejercicio 2015, la UGIS, efectuó la imputación presupuestaria del gasto a la apertura 65-0-0-9470-16-0-0-3-0, financiación por fuente 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 3.3.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8 por \$ 449.971,20. Esto es incorrecto porque hay villas y asentamientos que se encuentran por fuera de la zona de saneamiento.

La cooperativa presentó la Factura B N° 0010-00000065 con fecha 2/11/2015.

Por medio de la Resolución N° 2015-231-UGIS se aprobó el gasto.

Se efectuó el Registro de Compromiso Definitivo N° 901.087/2015 por el monto adjudicado.

Se confeccionó el Parte de Recepción Definitiva N° 1.045.704-UGIS/2015 con fecha 6/11/2015.

Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario C35 N° 901.087, con fecha de imputación 05/11/2015, se registró el compromiso por de

\$449.971,20, y por el PRD N° 1.045.704 se devengó con fecha 05/11/2015 por dicha cifra.

Mantenimiento, Provisión y Colocación de Luminarias

23. Expediente N° 21.670.610/15

Por medio de este expediente tramitó la contratación del servicio de mantenimiento, provisión y colocación de luminarias, en calles, pasillos y senderos de la villa 31, 31 Bis, 1-11-14 Y 21/24, durante el mes de septiembre de 2015 por medio del Decreto N° 556/2010. El asesor técnico de la UGIS informó al titular de la misma, por IF-2015-218087913-UGIS, con fecha del 20/08/2015, que por inconvenientes presupuestarios y de sistemas, se había retrasado el inicio del servicio de referencia, por lo tanto se debía iniciar el mismo mediante lo establecido en el Decreto N° 556/10 hasta tanto se adjudicara dicho servicio por el sistema de Buenos Aires Compras, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado por la Gerencia Operativa de Gestión Técnica.

Por Cédula de Notificación se le solicitó a Operys S.R.L. que confeccionara un presupuesto para la atención del Servicio de Mantenimiento, Provisión y Colocación de Luminarias en calles, pasillos y senderos de las Villas 31, 31 Bis, 1-11-14 y 21/24. Igual Cédula de Notificación fue enviada a Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A y a Kopar S.A.

Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A presentó un presupuesto de hora hombre de \$2.151,41 de lunes a domingo en el horario de 9:00 a 17:00 hs, por la prestación del servicio en el mes de septiembre de 2015 a \$516.338,40.

Kopar S.A elaboró un presupuesto de un valor hora hombre de \$1.992,97, una cuadrilla en un turno de ocho horas diarias, de lunes a domingo en el horario de 9 a 17 hs y el monto total para el mes de septiembre de 2015 es de \$478.312,80.

A través de la Cedula de Notificación se comunicó a los tres invitados al proceso de contratación que la oferta presentada por la firma Kopar S.A. era la económicamente más conveniente.

La empresa Kopar S.A presentó el Remito N° 0001-00000402 con fecha de 20/10/2015 por 240 horas.

Mediante IF-2015-32767900-UGIS, la Gerencia Operativa de Gestión Técnica informó que se habían ejecutado los trabajos solicitados y la nómina de personal afectada tiene correlato con el listado de personal asegurado.

Se emitió la Solicitud del Gasto N° 52.269 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. El servicio comprende mantenimiento preventivo y correctivo, incluye provisión de insumos menores, revisión completa mensual y llamada de emergencia por \$ 478.312,80. Se efectuó la imputación presupuestaria a la apertura 65-0-0-9470-16-0-0-3-0, se financia con Tesoro de la Ciudad y la Comuna 8 es la ubicación geográfica, lo cual es incorrecto porque no todas las villas se encuentran localizadas en esta

comuna y no pertenecen al área de saneamiento.

La empresa presentó una Factura B N° 0002-00000025 con fecha 30/10/2015 por un total de \$ 478.312,80.

Por Resolución N° 2015-226-UGIS se aprobó el gasto.

Se efectuó el Registro de Compromiso Definitivo N° 896.844/2015 por el monto adjudicado.

Se emitió el Parte de Recepción Definitiva N° 1.033.263-UGIS/2015 con fecha 2/11/2015.

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 896.844, con fecha de imputación 02/11/2015, se registró el compromiso de \$478.312,80, y por el PRD N° 1.033.263 se devengó con fecha 02/11/2015 por dicha cifra.

Servicios prestados por Cooperativas

Para realizar el examen de la prestación de estos servicios se analizaron las copias de los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Colaboración entre ACUMAR y el Ministerio de Desarrollo Económico, de fecha 11/10/13, cuyo objeto es la articulación de acciones orientadas a recomponer el ambiente y prevenir el daño con grado de predicción en beneficio de los habitantes de la cuenca Matanza Riachuelo. El mismo tiene una vigencia de dos años y se renueva automáticamente.
- Protocolo Complementario entre ACUMAR y el Ministerio de Desarrollo Económico de la CABA² de fecha 11/10/13, que tiene por objeto la ejecución de trabajos de Puesta en Valor y de mantenimiento del paseo peatonal dela Ribera de la Boca llevando a cabo los trabajos detallados en un anexo que complementa el protocolo. Este protocolo cuenta con un Reglamento de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos por ACUMAR y que debe ser observado por parte de los municipios, CABA, y otros organismos en los que se reciban transferencias de recursos de ACUMAR.
Se envía una asistencia financiera por parte de ACUMAR de \$1.760.877,07 con un anticipo de \$528.263,12 realizados a través de transferencias al Ministerio de Desarrollo Económico quien resulta beneficiario del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental ACUMAR.
- Acuerdo de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la UGIS del GCBA y la Corporación Buenos Aires Sur de fecha cierta conforme registración en la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires, 3/03/15, que indica que se transfiere el presupuesto a la Corporación Buenos Aires Sur a fin de que ésta realice los trabajos de

²Del mismo no surge que se encuentre registrado en la Escribanía Gral. de la Ciudad.

infraestructura de redes de agua, pluviales y cloacas para las manzanas 7 y 7 bis del Barrio Fátima. Esto se establece de acuerdo al Protocolo Complementario N°16.875 y N°16.876 que tienen por objeto la ejecución de trabajos de reconstrucción de cloacas del NHT Zabaleta a cargo de la UGIS. En el documento se precisa que la UGIS será la responsable con capacidad para contratar al proveedor y contratista de las obras, coordinando con las cooperativas las tareas. Establecer la metodología para el control de avance de obras limitándose a la Corporación a ser la administradora de los fondos de la UGIS.

Estos instrumentos se encuentran registrados en la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires bajo el N° 14.437 el 30/10/2013, y bajo el N° 16.952 el 3/03/2015.

Dentro del Acuerdo, el 03/03/2015, conforme surge de la registración del instrumento en la Escribanía General de la CABA por cláusula primera, la UGIS transfiere a la Corporación Buenos Aires Sur \$35.301.413 con el fin de cumplir misiones y funciones encomendadas por Decreto N° 660/2011 modificado parcialmente por Decreto N° 236/2012, 149/2013, y 78/2014 de los cuales \$12.562.038 deben ser aplicados al cumplimiento de los Protocolos Complementarios N°16.876 y N° 16.845. A tal fin la Corporación crea una cuenta donde quincenalmente se debe realizar un arqueo de gastos realizados por la UGIS con el fin de determinar el saldo restante, quedando pendiente la verificación de estos arqueos y la existencia de la cuenta.

24. Expediente N° 3.261.212/15

Por medio de la Providencia N° 2015-03261215-UGIS se solicitó la caratulación del expediente mediante el cual se tramitó la transferencia de fondos a distintos organismos del GCBA, a efectuar por la partida 5.5.7. dado el Acuerdo de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad de Gestión de Intervención Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

En la Solicitud del Gasto N° 981, la unidad solicitante UGIS, teniendo como objeto de transferencias de fondos a la Corporación Buenos Aires Sur S.E., realizó la imputación a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 por un total de \$6.318.300,00, se financió con dinero del Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 5.5.7 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8. Por PV-2015-03645288-UGIS comunica con la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio para remitir la solicitud de transferencia hacia la Corporación Buenos Aires Sur S.E., en el marco del Acuerdo de Cooperación y Asistencia suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico, La Unidad de Gestión de Intervención Social y la Corporación Buenos Aires Sur S.E., por \$ 6.318.300.

Se efectuó el Registro el Compromiso Definitivo N° 584.307/2015 con fecha de imputación 11/03/2015, de la transferencia antes mencionada.

Por PV-2015-04174910-DGTALMDE con fecha 13/03/2015, se informa que se realizó la afectación definitiva y el devengado por transferencia.
Del listado de transacciones se puede verificar que por el formulario DGT, con fecha de imputación 11/03/2015, se registró el devengado por \$ 6.318.300,00 y por el formulario C41 N° 43.643 se efectuó el pago de dicha cifra.

Proveedor	Partida	Comuna	Concepto Partida	Devengado
CORPORACION BUENOS AIRES SUR S E	5.5.7.44	8	Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital	\$ 6.318.300,00
TOTAL CORPORACION BUENOS AIRES SUR S E				\$ 6.318.300,00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Listados de Transacciones del SIGAF

25 y 26. Expediente N° 4.619.439/15

Por PV-2015-04619442-UGIS se solicitó la caratulación para la elevación de pagos del servicio Programa Veredas Limpias correspondiente al mes de marzo de 2015.

Por IF-2015-05777011-UGIS se presentaron las facturas de las Cooperativas, en concepto de servicio de Veredas Limpias.

Detalle de facturas:

- Cooperativa Santa Ana:** Factura B N° 0001-00000053 por \$131.591,78.
- Cooperativa 15 de Octubre:** Factura B N° 0001-00000060 por \$117.104,50.
- Cooperativa M y M:** Factura B N° 0001-00000037 por \$51.349,27.
- Cooperativa Para Seguir Luchando:** Factura B N° 0001-00000333 por \$ 405.429,55.
- Cooperativa La Lecherita:** Factura B N° 0001-00000424 por \$235.251,00.
- Cooperativa Solidaridad:** Factura B N° 0001-00000086 por \$621.841,99
- Cooperativa Mariano Moreno:** Factura B N° 0003-00000153 por \$1.039.495,35.
- Cooperativa Darío Santillán:** Factura B N° 0001-00000398 por \$804.551,69.
- Cooperativa 12 de Abril:** Factura B N° 0002-00000004 por \$914.458,63.

10. **Cooperativa San Roque:** Factura B N° 0001-00000203 por \$223.851,68.
11. **Cooperativa 26 de Junio:** Factura B N° 0001-00000282 por \$361.068,66.
12. **Cooperativa 29 de Mayo:** Factura B N° 0001-00000106 por \$186.283,41.
13. **Cooperativa La Esperanza de María Elena:** Factura B N° 0001-00000089 por \$568.798,51.
14. **Cooperativa El Porvenir:** Factura B N° 0002-00000093 por \$75.600,00.
15. **Cooperativa Lucha y Trabajo:** Factura B N° 0001-00000308 por \$222.714,80.
16. **Cooperativa Retiro:** Factura B N° 0001-00000427 por \$ 403.621,38.
17. **Cooperativa Agustín Tosco:** Factura B N° 0001-00000219 por \$668.144,40.

A continuación se detallan las Solicitudes del Gasto, la unidad solicitante es la UGIS, con el objeto de pago del programa Veredas Limpias marzo 2015, se realizó la imputación a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0, se financió con la fuente de financiamiento 11 Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 5.1.8.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

1. Solicitud de Gasto N° 1482 por \$117.104,50.
2. Solicitud de Gasto N° 1483 por \$698.343,98.
3. Solicitud de Gasto N° 1484 por \$914.458,63.
4. Solicitud de Gasto N° 1485 por \$131.591,78.
5. Solicitud de Gasto N° 1487 por \$51.349,27.
6. Solicitud de Gasto N° 1488 por \$223.851,68.
7. Solicitud de Gasto N° 1489 por \$621.841,99.
8. Solicitud del Gasto N° 1525 por \$668.144,40.
9. Solicitud del Gasto N° 1490 por \$804.551,69.
10. Solicitud del Gasto N° 1491 por \$405.429,55.
11. Solicitud del Gasto N° 1492 por \$568.798,51.
12. Solicitud del Gasto N° 1494 por \$1.039.495,35.
13. Solicitud del Gasto N° 1495 por \$ 75.600,00.
14. Solicitud del Gasto N° 1496 por \$361.068,66.
15. Solicitud del Gasto N° 1497 por \$186.283,41.
16. Solicitud del Gasto N° 1498 por \$403.621,38.

17. Solicitud del Gasto N° 1500 por \$ 79.040,00.
18. Solicitud del Gasto N° 1501 por \$222.714,80.
19. Solicitud del Gasto N° 1502 por \$235.251,00.

Por Resolución N° 2015-62-UGIS se aprobó el pago de \$ 7.808.540,58, en concepto de contraprestación pecuniaria correspondiente al mes de marzo de 2015, por el servicio de Programa “Veredas Limpias”, a favor de las Cooperativas de Trabajo detalladas en el Anexo I.

En el Anexo se indica que la Cooperativa Nuevo Horizonte Ltda está dentro de las cooperativas que prestaron servicios para dicho programa pero en el expediente no consta la factura por \$79.040,00. Se verifico que fue abonada por C41 N° 58756.

En la PV-2015-04997442—UGIS se informa a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio que atento al Decreto N° 1939/GBCA/06 se creó el programa “Veredas Limpias” y su modificatoria, Decreto N° 237/GCBA/12 se transfirió dicho programa a este Organismo. Se procedió al dictado de la Resolución RESOL-2015-62—UGIS la cual autoriza el pago a favor de las Cooperativas de trabajo Lucha y Trabajo Ltda., Nuevo Horizonte Ltda., 15 de Octubre Ltda., Nuevo Horizonte Ltda., 12 de Abril Ltda., Santa Ana Ltda., M y M Ltda., San Roque Ltda., Solidaridad Ltda., Agustín Tosco Ltda., Darío Santillán Ltda., Para Seguir Luchando Ltda., Esperanza de María Elena Ltda., Mariano Moreno Ltda., El Porvenir Ltda., 26 de Junio Ltda. Lecherita Ltda., 29 de Mayo y Retiro Ltda., en concepto de cumplir con los Convenios encomendados. Se expresa que el gasto que se demande deberá ser atendido con cargo a la partida específica vigente para el ejercicio del año 2015.

Con fecha del 1/4/2015, la Cooperativa de Trabajo Nuevo Ltda emitió una Factura B N° 0002-00000004 por el concepto servicio prestado del Programa Veredas Limpias de la CABA. Convenio N° 16.809. Addenda 170.778/15 por un monto \$ 698.343,98.

Se detalla a continuación los Registros de Compromiso Definitivos y los Devengados de gastos de transferencias:

1. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.628/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 117.104,50. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.532/2015 (DGT) por igual valor.
2. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.643/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 698.343,98. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.592/2015 (DGT) por igual valor.
3. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.644/2015 se observa que por

- Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 914.458,63. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.600/2015 (DGT) por igual valor.
4. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.648/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 131.591,78. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.603/2015 (DGT) por igual valor.
 5. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.649/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 51.349,27. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.607/2015 (DGT) por igual valor.
 6. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.667/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 223.851,68. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.613/2015 (DGT) por igual valor.
 7. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.690/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 621.841,99. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.623/2015 (DGT) por igual valor.
 8. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.704/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 804.551,69. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.639/2015 (DGT) por igual valor.
 9. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.706/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 405.429,55. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.651/2015 (DGT) por igual valor.
 10. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.708/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 568.798,51. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.660/2015 (DGT) por igual valor.
 11. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.710/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 1.039.495,35. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.667/2015 (DGT) por igual valor.

12. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.714/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 75.600,00. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.675/2015 (DGT) por igual valor.
13. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.723/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 361.068,66. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.681/2015 (DGT) por igual valor.
14. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.735/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 186.283,41. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.685/2015 (DGT) por igual valor.
15. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.736/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 403.621,38. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.690/2015 (DGT) por igual valor.
16. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.747/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 79.040,00. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.696/2015 (DGT) por igual valor.
17. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.749/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 222.714,80. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.705/2015 (DGT) por igual valor.
18. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.764/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 235.251,00. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.721/2015 (DGT) por igual valor.
19. Registro de Compromiso Definitivo N° 616.755/2015 se observa que por Resolución N° 62/UGIS/2015 el gasto se imputó a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0 y a la partida 5.1.8.0 por un monto \$ 668.144,40. Por el Devengado de Gastos por Transferencia N° 514.711/2015 (DGT) por igual valor.

27. Expediente N° 35.728.386/15

Por medio del expediente tramitó la certificación y pago del programa Veredas Limpias por los meses de octubre y noviembre de 2015.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Las Cooperativas presentaron las facturas, según el siguiente detalle:

1. **Cooperativa Santa Ana:** Factura B N° 0001-00000007 por \$201.628,23.
2. **Cooperativa 15 de Octubre:** Factura B N° 0002-00000015 por \$247.170,70.
3. **Cooperativa Para Seguir Luchando:** Factura B N° 0002-00000014 por \$357.117,71 y Factura B N° 0002-00000013 por \$138.937,90
4. **Cooperativa de Trabajo y Vivienda La Lecherita:** Factura B N° 0004-00000015 por \$213.025,78 y Factura B N° 0004-00000016 por \$191.129,70.
5. **Cooperativa El Porvenir:** Factura B N° 0003-00000073 por \$126.941,30.
6. **Cooperativa Agustín Tosco:** Factura B N° 0003-00000017 por \$624.212,03 y Factura B N° 0003-00000018 por \$26.832,00.
7. **Cooperativa de Trabajo Solidaridad:** Factura B N° 0003-00000017 por \$ 550.063,66
8. **Cooperativa Mariano Moreno:** Factura B N° 0002-00000273 por \$971.230,20.
9. **Cooperativa Lucha y Trabajo:** Factura B N° 0003-00000013 por \$262.207,13.
10. **Cooperativa Darío Santillán:** Factura B N° 0002-00000063 por \$697.785,23 y Factura B N° 0002-00000064 por \$26.832.
11. **Cooperativa de Trabajo Milagros:** Factura B N° 0002-00000015 por \$518.499,53.
12. **Cooperativa de Trabajo Nuevo Horizonte Limitada:** Factura B N° 0002-00000018 por \$932.946,51 y Factura B N° 0002-00000019 por \$123.879,59 y Factura B N° 0003-00000028 por de \$179.930,35
13. **Cooperativa 12 de Abril:** Factura B N° 0002-00000016 por \$998.945,54 y Factura B N° 0002-00000017 por \$89.211,74.
14. **Cooperativa de Trabajo Cristo Obrero:** Factura B N° 0003-00000005 por \$101.877,93 y Factura B N° 0003-00000006 por de \$101.877,93.

15. **Cooperativa San Roque:** Factura B N° 0002-00000019 por \$330.101,68.
16. **Cooperativa M y M:** Factura B N° 0002-00000011 por \$51.349,27
17. **Cooperativa 26 de Junio:** Factura B N° 0001-00000317 por \$502.786,56 y Factura B N° 0001-00000318 por \$80.496,00.
18. **Cooperativa La Esperanza:** Factura B N° 0002-00000012 por \$506.073,70 y Factura B N° 0002-00000013 por \$63.124,50.
19. **Cooperativa de Trabajo Actitud:** Factura C N° 0002-00000011 por \$74.999,94.
20. **Cooperativa de Trabajo El Presente:** Factura B N° 0001-00000030 por \$ 210.970,67
21. **Cooperativa Retiro:** Factura B N° 0002-00000022 por \$344.418,28
22. **Cooperativa 29 de Mayo:** Factura B N° 0002-00000014 por \$194.741,16.

A continuación se detallan las Solicitudes del Gasto, la unidad solicitante es la UGIS, con el objeto de pago del programa Verdes Limpias Octubre 2015, se realizó la imputación a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-0-5-0, se financio con la fuente de financiamiento 11 "Tesoro de la Ciudad". Se imputo a la partida 5.1.8.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 8.

1. Solicitud de Gasto N° 8365 por un monto \$ 101.877,93.
2. Solicitud de Gasto N° 8738 por un monto \$ 101.877,93.
3. Solicitud de Gasto N° 8366 por un monto \$ 201.628,23.
4. Solicitud de Gasto N° 8367 por un monto \$ 247.170,70.
5. Solicitud de Gasto N° 8368 por un monto \$ 51.349,27.
6. Solicitud de Gasto N° 8369 por un monto \$ 357.117,71.
7. Solicitud de Gasto N° 8370 por un monto \$ 213.025,78.
8. Solicitud del Gasto N° 8371 por un monto \$ 126.941,30.
9. Solicitud del Gasto N° 8372 por un monto \$ 624.212,03.
10. Solicitud del Gasto N° 8373 por un monto \$ 550.063,66.
11. Solicitud del Gasto N° 8374 por un monto \$ 971.230,20.
12. Solicitud del Gasto N° 8375 por un monto \$ 262.207,13.
13. Solicitud del Gasto N° 8376 por un monto \$ 697.785,23.
14. Solicitud del Gasto N° 8377 por un monto \$518.499,53
15. Solicitud del Gasto N° 8378 por un monto \$ 932.946,51.

16. Solicitud del Gasto N° 8379 por un monto	\$ 998.945,54.
17. Solicitud del Gasto N° 8380 por un monto	\$ 330.101,68.
18. Solicitud del Gasto N° 8381 por un monto	\$ 502.786,56.
19. Solicitud del Gasto N° 8382 por un monto	\$ 506.073,70.
20. Solicitud del Gasto N° 8383 por un monto	\$ 74.999,94.
21. Solicitud del Gasto N° 8385 por un monto	\$ 210.970,67
22. Solicitud del Gasto N° 8386 por un monto	\$ 26.832,00.
23. Solicitud del Gasto N° 8387 por un monto	\$ 26.832,00.
24. Solicitud del Gasto N° 8388 por un monto	\$ 80.496,00
25. Solicitud del Gasto N° 8389 por un monto	\$ 138.937,90
26. Solicitud del Gasto N° 8390 por un monto	\$63.124,50
27. Solicitud del Gasto N° 8391 por un monto	\$ 191.129,70
28. Solicitud del Gasto N° 8394 por un monto	\$ 344.418,28
29. Solicitud del Gasto N° 8396 por un monto	\$ 194.741,16.
30. Solicitud del Gasto N° 8397 por un monto	\$ 123.879,59
31. Solicitud del Gasto N° 8398 por un monto	\$ 89.211,74
32. Solicitud del Gasto N° 8395 por un monto	\$ 179.930,35

Por Resolución N° 2015-266-UGIS se aprobó el pago de \$10.041.344,45, en concepto de contraprestación pecuniaria correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2015, por el servicio de Programa “Veredas Limpias”, a favor de las Cooperativas indicadas.

Ejecución de Obras

28. Expediente N° 197.311/15

En dicho expediente tramitó la contratación de la Obra de Red de Distribución Eléctrica de Baja Tensión en la villa 20 sector Av.Escalada y Chilavert mediante Licitación Pública.

El mismo contiene:

- El Pliego de Condiciones Generales de Obras Mayores.
- El Pliego de Especificaciones Técnicas.
- El Pliego de Condiciones Particulares para Obras Mayores.
- El plano del sistema GEDO de la villa20sectorAv.EscaladayChilavert.
- El Presupuesto Oficial por un total \$3.657.620,60.
- La planilla de cotización (sin precios).

En la planilla de Obra Física se detalló que la obra se imputaría a la partida presupuestaria65-0-0-9470-16-0-60-0-52, se describe la obra, el plazo de ejecución (inicio 03/03/2015 y finalización 30/04/2015), financiada por fuente 11 por un total \$ 3.660.000,00 y la meta física es de 1.420 metros.

En la Solicitud del Gasto N° 79 se describe la planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial por un monto de \$3.657.620,60, pero se indica que la afectación sería por un monto de \$3.660.000,00.

Por Resolución N° 2015-28-UGIS se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 80/15, Obra de Red de Tendido Eléctrico en Villa 20, Sector Av. Escalada y Chilavert.

Se cursaron pedido de difusión de la invitación a la licitación a la UAPE, CAC y La guía de Licitaciones.

Se presentaron las empresas Alto Sur S.A y de la Olka Servicios S.A.

En el Acta de Apertura N° 160/2015 – Etapa Económica – se informó que Alto Sur S.A no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.A.20 (falta del último balance con cierre de fecha 31/03/2014) y existía falta foliatura en la oferta y firmas en la documentos, su oferta fue de \$3.520.013,44. En la misma se indica que Olka Servicios S.A presentó una oferta de \$3.987.232,57.

En el IF-2015-04263095-UGIS, se concluyó que la oferta de Alto Sur S.A. no contemplaba los parámetros técnicos establecidos.

En el Acta de Evaluación de Oferta N° 2/2015 de fecha 19/03/2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas aconsejó preadjudicar la Licitación Pública N° 80/15 a Olka Servicios S.A por un monto total de \$ 3.470.305,72.

El 30 de marzo se envió un informe al Procurador General de la Ciudad (en adelante PG) informándole que la Comisión Evaluadora de Ofertas había dictaminado por Acta N° 02/2015 que, correspondía desestimar la oferta de Alto Sur S.A. debido a los incumplimientos de la empresa que no habían sido subsanados en tiempo y forma, y preadjudicar la obra en cuestión a la empresa Olka Servicios S.A., previa solicitud de mejora de oferta en su fase económica.

En el Dictamen Jurídico de PG se informó que subsanando ciertas observaciones de formas se estaba en condiciones para la suscripción del acto administrativo proyectado, previa agregación de la previsión presupuestaria pertinente.

Por Resolución N° 2015-64-UGIS se aprobó la Licitación Pública N° 80/SIGAF/15, y se adjudicó a la firma Olka Servicios S.A. la contratación para la realización de la Obra “Red de Tendido Eléctrico en Villa 20, sector Av. Escalada y Chilavert” por \$3.470.305,72.

Con fecha 9/04/2015 por Cédula de Notificación se notificó que se había adjudicado la Licitación Pública N° 80/15 a la firma Olka Servicios S.A., para la ejecución de la obra “Red de Tendido Eléctrico en Villa 20”, sector Avenida Escalada y Chilavert, toda vez que la oferta presentada ha sido la más conveniente para la administración del GCBA.

Se efectuó el Registro de Compromiso Definitivo N° 629.239/2015 por el monto adjudicado.

En a orden de contrato de obra N° 140/2015 con fecha 22/04/2015 se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra e ítems adjudicados. También se encuentra la póliza de seguro de caución y la contrata.

El día 11/05/2015 se anexó la Orden de Inicio para la ejecución de los trabajos.

El 06/07/2015 se firmó el Acta de Recepción Provisoria y se dio por finalizada el 100% de la obra.

El 28/03/2016 ya habiendo transcurrido el plazo de garantía estipulado en los Pliegos, se efectúa la correspondiente Recepción Definitiva de la obra. Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35, con fecha de imputación 20/04/2015, se registró el compromiso por \$ 3.470.305,72 y por los formularios C41 se efectuó el pago de dicha cifra con fecha de imputación 06/11/2015.

Proveedor	Partida	Comuna	Concepto Partida	Devengado
OLKA SERVICIOS S.A.	4.2.2.0	8	Construcciones en bienes de dominio público	\$3.470.305,72
TOTAL OLKA SERVICIOS S.A.				\$3.470.305,72

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Listados de Transacciones del SIGAF

29. Expediente N° 4.035.757/15

Por medio de la Providencia N° 2015-04035761-UGIS se solicitó la caratulación del expediente donde tramitó la contratación de la reconstrucción total de una vivienda en Villa 21/24, manzana 6 casa 24 a solicitud de una trabajadora social.

Se anexó el informe sobre la situación habitacional, económica, de salud, educativa, social, etc de la solicitante y su familia. Se informó que el caso se encontraba como Prioridad 1.

En el IF-2015-04039120-UGIS se realizó un informe técnico de la situación habitacional, con planos correspondientes, el presupuesto oficial y planilla de cotización.

Por medio de la PV-2015-04417883-UGIS de fecha 18/03/2015 se solicitó la actualización del presupuesto oficial del proyecto de reconstrucción y el 6/04/2015 se presentó un presupuesto actualizado remitiéndose a la Gerencia Operativa de Gestión Técnica el Cómputo y Presupuesto y la Planilla de Cotización.

Por PV-2015-06493177-UGIS se envió al Área de Compras y Contrataciones - UGIS a fin de dar inicio a los trámites administrativos para la concreción de la obra a través de los reglamentado por el Decreto N° 556/10 y sus normas modificatorias y complementarias.

En el expediente se encuentra el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (Obra de Vivienda -reparación y/o reconstrucción total).

En la Planilla de Obra Física se indicó que la meta física es de 42 m².

En la Solicitud del Gasto N° 288, la unidad ejecutora es la UGIS, con el objeto de Obras de vivienda en villas y NHT, se realizó la imputación a la apertura presupuestaria 65-0-0-9470-16-0-60-0-51 por un total de \$490.000,00, se financió con dinero del Tesoro de la Ciudad. Se imputó a la partida 4.2.1.0 y la ubicación geográfica corresponde a la Comuna 4.

Se enviaron Cédulas de Notificación a la Cooperativa Santa Ana Limitada, Cooperativa de Trabajo de Mantenimiento y Construcción San Roque Limitada y la Cooperativa de Trabajo 15 de Octubre Limitada solicitando se remita a la UGIS el presupuesto que contemplara las tareas que demandaban la ejecución

de la obra "Reconstrucción de Vivienda Villa 21-24 Manzana 6 Casa 24", de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos.

La Cooperativa de Trabajo 15 de Octubre Limitada presentó presupuesto por un total \$541.534,71.

La Cooperativa Santa Ana Limitada presenta presupuesto por un total \$570.061,78.

La Cooperativa de Trabajo de Mantenimiento y Construcción San Roque Limitada presentó presupuesto por un total \$533.413,31.

Mediante Cédulas de Notificación se notificó a todos los oferentes que la oferta presentada por la Cooperativa de Trabajo de Mantenimiento y Construcción San Roque Limitada para la Obra Reconstrucción de Vivienda Villa 21-24 Manzana 6 Casa 24 era la económicamente más conveniente.

Por Resolución N° 2015-117-UGIS de fecha 2/6/2015 se aprobó el gasto por \$533.413,31.

En IF-2015-14126053-UGIS se manifestó que era necesario que el GCBA garantizara la ejecución de dicha obra según lo reglamentado mediante el Decreto N° 556/GCBA/10 dado que se trataba de una operación impostergable por lo cual se procedía a brindar soluciones dentro de éste marco y que destacaba que se había cumplido con los incisos b) y c) del artículo 2° del referido Decreto, dado que se habían cursado 3 invitaciones por un medio efectivo y comprobable de firmas inscriptas en el Sistema BAC, habiendo resultado más conveniente el presupuesto presentado por la Cooperativa de Trabajo de Mantenimiento y Construcción San Roque Limitada, la cual cotizó el precio más bajo y acorde a los valores actuales de mercado, por un total de \$533.413,31.

Se efectuó el Registro el Compromiso Definitivo N° 702.778/2015 con fecha de imputación 1/07/2015.

En la orden de contrato de obra N° 319/2015 con fecha 15/06/2015 se detalla el procedimiento de selección de la contratación, los datos del adjudicatario, detalle de la orden de contrato obra, imputación presupuestaria e ítems adjudicados.

Del listado de transacciones se pudo verificar que por el formulario C35 N° 702.778, con fecha de imputación 01/07/2015, se registró el compromiso por \$ 533.413,31 y por el formulario C41 N° 245.445 (fecha 04/11/2015) se efectuó el pago de dicha cifra.

Proveedor	Partida	Comuna	Concepto Partida	Devengado
COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAN ROQUE LIMITADA	4.2.1.0	4	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 533.413,31
TOTAL COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAN ROQUE LIMITADA				\$ 533.413,31

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Listados de Transacciones del SIGAF

Decreto N° 556/10

Se verificó que algunas prestaciones de servicios y obras fueron contratadas haciendo uso del mecanismo de aprobación de gastos establecido mediante el

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Decreto N° 556/2010, para formalizar la contratación, sin someterlas a los procedimientos previstos en la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad.

Dentro de los considerandos del Decreto mencionado se establece la necesidad de unificar la normativa referida a límites de montos autorizados, modificando los límites.

Deroega en esta materia de análisis de límite de competencia los anteriores decretos de la materia, N° 2143/07 y modificatorios y el Decreto N° 400/08.

A los efectos de la aprobación de estos gastos, pueden comprometerse obligaciones siempre que se acrediten las siguientes circunstancias:

a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes;

b) que, si correspondiere en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos 3 invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o tres presupuestos; y

c) que al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 2205.

Para las operaciones de tracto sucesivo, el Anexo II refleja el siguiente detalle (de acuerdo a modificación de Montos por Decreto N° 752/2010 del 23/09/2010):

Esta modificación de la cantidad de tramitaciones y montos mensuales autorizados aparece como desmedida al incrementarse en un 2000% con respecto al monto fijado en el año 2008.

En los considerandos se menciona una necesidad de unificación de la normativa que rige la materia, actualizando los límites autorizados. Sin ninguna otra mención. A continuación se transcribe los límites de firme al que se refiere el decreto en análisis.

	Director/a General	Director/a Técnico/a, Administrativo y Legal funcionario/a con rango o responsabilidades equivalentes	Secretario/a de Ministro/a, Subsecretario/a o funcionario/a con rango o responsabilidades equivalentes	Jefe/a de Gabinete de Ministros. Ministro/a y titular de Jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes. Secretario/a y titular de Unidad con rango o responsabilidades equivalentes.
--	--------------------	---	---	--

Cantidad de tramitaciones mensuales.	Hasta diez (10)	Hasta treinta (30)	Hasta treinta (30)	Hasta treinta (30)
Monto mensual autorizado	Hasta \$ 250.000	Hasta \$ 1.500.000	Hasta \$ 2.000.000	Hasta \$ 3.000.000

	Director/a General	Director/a Gral. Técnico/a, Administrativo y Legal y funcionario/a con rango o responsabilidades equivalentes	Secretario/a de Ministro/a, Subsecretario/a o funcionario/a con rango o responsabilidades equivalentes	Jefe/a de Gabinete de Ministros. Ministro/a y titular de Jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes. Secretario/a y titular de Unidad con rango o responsabilidades equivalentes.
Monto de autorización				Hasta \$ 250.000
Monto de aprobación	Hasta \$ 300.000	Hasta \$ 2.000.000	Hasta \$ 2.500.000	Hasta \$ 4.000.000

k. Población

La UGIS informó que la Población atendida, al año 2012, era de 220.822 habitantes. Este valor surge del cálculo de la población proyectada al año 2012 tomando como base la población registrada en el Censo del año 2010. La UGIS no cuenta con información actualizada de la población que atiende.

6. Evaluación de la Gestión

La repartición no cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y economía para medir la gestión. Asimismo la repartición no cuenta con información actualizada sobre el universo real de personas y casas a atender al 2015; tampoco informó datos como cantidad de tomas de agua provenientes de lluvia, cámaras sépticas (pozos ciegos), litros de agua que reparten por persona, familia o casa, metros de conductos cloacales o pluviales que atienden por villas y asentamientos que permitan elaborar indicadores y medir la gestión.

La Unidad suministró un informe de gestión elaborado por ellos por el ejercicio 2015, efectuando un análisis de las intervenciones por medio de camiones desobstructores, atmosféricos y cisternas, aclarando que la unidad de análisis son las intervenciones. En el mismo no se especifica de qué manera se miden las intervenciones.

Aquí se informó que la cantidad total de demandas resueltas de servicios de camiones cisternas fue de 47.023, de camiones atmosféricos 35.356, y de desobstructores 35.411. La UGIS no informó cual fue el número de demandas totales, ni a qué barrios o asentamientos se refiere esta información.

En el informe la UGIS reconoce que ha desarrollado su tarea con mayor eficiencia mediante el control y planificación de las tareas, lo que le permitió tener más efectividad para atender las necesidades que la que desarrollaba anteriormente y en base a la demanda espontánea. Manifiesta que actualmente solicita a las empresas prestadoras que envíen diariamente planillas remitos y órdenes de servicios, mejorando el análisis de la actividad.

En este informe no se suministran datos sobre cantidad de reclamos y llamados que se reciben por emergencias.

Asimismo se señala que, a los fines de optimizar recursos, deben definir cuáles son los puntos críticos de intervención, aquellos que se repiten sistemáticamente en la solicitud de intervenciones, pero no aclaran nada al respecto.

7. OBSERVACIONES

Estructura y Organigrama

1. La Unidad no cuenta con una estructura formal aprobada por debajo del nivel de subgerencia operativa que contenga todas las áreas que intervienen para el cumplimiento de las funciones de la repartición y que son reconocidas en forma informal.

De acuerdo a la normativa vigente solamente está aprobada formalmente la estructura de la UGIS a nivel de Gerencia y Subgerencia.

Debido a esta situación, se constituyó una estructura informal. Dentro de la UGIS existen el área Administrativa, Compras y Contrataciones, Legales, Recursos Humanos, Estadísticas. Estos sectores no forman parte del organigrama de la repartición.

Manuales y Normas de Procedimientos. Circuitos Administrativos

2. La UGIS no cuenta con manuales de procedimientos que permitan establecer las funciones, descripción de actividades y asignación de responsabilidades. Es un componente del control interno.

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

3. Falta de imputación con código 60 de la totalidad de los gastos devengados que se han realizado con motivo y en áreas del saneamiento del Riachuelo.

Del total de los conceptos devengados en el Programa 16, correspondientes al saneamiento de la cuenca Matanza Riachuelo, se constató que un porcentaje

de los mismos no se registran con el Código 60, siendo estos ejecutados dentro del marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

En términos físicos, dichos conceptos ascienden al 41,67% (5 proyectos/actividades sobre un total de 12).

En términos monetarios, el porcentaje asciende al 58,53% (monto devengado de \$210.962.181,05 sobre un total devengado de \$360.427.700,89).

Metas Físicas

4. La unidad definida para medir las metas físicas no permite medir el cumplimiento de los distintos tipos de servicios que la UGIS debe realizar. Se definió una sola unidad que es la hora de servicio prestado que no permite verificar que el servicio se haya cumplido certeramente.

5. No se definieron metas para la ejecución de obras durante el ejercicio 2015, a pesar de que la repartición tenía planificada la realización de obras por las cuales llevó a cabo el proceso de licitación pública durante varios meses.

Muestra

6. Se efectuaron contrataciones de servicios y obras mediante la utilización del Decreto N° 556/2010, para formalizar la contratación, sin contemplar los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad o Ley de Obra Pública. El Decreto fue dictado como mecanismo de aprobación de gastos.

7. Se verificó que 6 expedientes de la muestra fueron registrados en el SIGAF en la Comuna 8 cuando en forma total o parcial los servicios fueron prestados en villas o asentamientos que se encuentran ubicados en zonas que se encuentran fuera del área de saneamiento.

10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	2,589,150.22
11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	586,188.02
17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	324,627.68
21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	377,037.76
22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	449,971.20
23	Servicio de Luminarias	21670610-15	478,312.80

8. La UGIS no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378/15 que se encuentra dentro de la muestra seleccionada.

Población

9. La repartición no cuenta con información actualizada sobre universo de población que atiende en total y en cada una de las villas y asentamientos. Los datos de censos se encuentran desactualizados.

Evaluación de Gestión

10. El organismo no elabora información para medir la gestión que permita evaluar si la repartición cumple con los objetivos asignados y si los resultados son acordes al presupuesto asignado a la repartición.

8. RECOMENDACIONES

Estructura y Organigrama

1. Elaborar un nuevo organigrama que contenga todas las áreas y dependencias integrantes de la UGIS y dictar la norma que permita formalizar la estructura.

Manuales y Normas de Procedimientos. Circuitos Administrativos

2. Confeccionar Manuales de Procedimientos que permitan establecer las funciones, descripción de actividades y asignar responsabilidades.

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

3. Planificar el presupuesto y registrar los gastos asignando al Proyecto 60 todas aquellas imputaciones relacionadas con el saneamiento del Riachuelo.

Metas Físicas

4. Definir metas que permitan medir razonablemente los objetivos físicos presupuestarios.

5. Definir metas para cada una de las prestaciones que deban realizarse inclusive la ejecución de obras.

Muestra

6. Efectuar las contrataciones de servicios y obras haciendo uso de los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad o Ley de Obra Pública.

7. Efectuar correctamente las registraciones presupuestarias según la clasificación geográfica del gasto ya que esto permite efectuar análisis y verificar los montos que son invertidos por la CABA con motivo del saneamiento de la cuenca del Riachuelo.

8. Poner a disposición de la AGCBA toda la documentación solicitada cuando el organismo es auditado en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 70.

Población

9. Realizar relevamientos para obtener información actualizada y adecuada sobre población que atiende la repartición con detalle por villas y asentamientos, edades, cantidades de familias, viviendas, etc.

Evaluación de Gestión

10. Elaborar información de gestión, haciendo uso de indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de objetivos y resultados y optimización de los recursos.

9. CONCLUSIONES

La UGIS desarrolla diversas tareas asistencia en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios y si bien la mayor parte de las atenciones son programadas y planificadas también atiende cuestiones de emergencia a requerimiento de los usuarios.

La repartición no tiene definidas distintos tipos de metas para cada una de las prestaciones que realiza que permitan verificar el cumplimiento de los distintos objetivos.

Asimismo, no ha realizado censos y relevamientos en los últimos años que le permitan tener información actualizada sobre el universo al cual atiende para poder responder adecuadamente a las necesidades de cada una de los habitantes de las villas y asentamientos verificando cuál es el impacto de los servicios prestados sobre las poblaciones radicadas en la zona de la cuenca del Riachuelo y si esas acciones mejoran la calidad de vida de los mismos.

La UGIS debe realizar múltiples contrataciones debido al tipo de servicios que presta. En este sentido, se verificó que algunos de los servicios y obras fueron contratados haciendo uso del Decreto N° 556/10 en lugar de hacer uso de los procedimientos que prevé la propia Ley de Compras y Contrataciones.

Asimismo, se verificó que desde la UGIS se han realizado obras como parte del saneamiento ambiental correspondiente al PISA, que no fueron registradas con Código 60 y redundaron en \$210.000.000.

ANEXO I

INVENTARIO RECURSOS FÍSICOS

Listado de Vehículos y Maquinarias

ZONA	VILLA	PATENTE	EMP	SERVICIO
1	R.BUENO	JOS 136	ASHIRA	ATMOSFERICO
1	R.BUENO	JOS 200	ASHIRA	ATMOSFERICO
1	31	PCK 105	ASHIRA	ATMOSFERICO
1	31 BIS	JOS 195	ASHIRA	ATMOSFERICO
1	31 BIS	JOS 196	ASHIRA	ATMOSFERICO
1	31 BIS	KUS 860	ASHIRA	ATMOSFERICO
4	3-Paloma-Pinos-Veredita	JOS 137	ASHIRA	ATMOSFERICO
4	Piletones-Calaza-Calacita	JOS 106	ASHIRA	ATMOSFERICO
4	6	PGN 597	ASHIRA	ATMOSFERICO
5	15-17-Machete-NhtEP-Scarpino	JOS 199	ASHIRA	ATMOSFERICO
5	15-17-Machete-NhtEP-Scarpino	JOS 135	ASHIRA	ATMOSFERICO
5	19-Bermejo Ob.	JOS 198	ASHIRA	ATMOSFERICO
5	16-20	JOS 147	ASHIRA	ATMOSFERICO
7	ase.edif.bar.ch.nht.cu	JOS 109	ASHIRA	ATMOSFERICO
6	FRAGA	JOS 146	ASHIRA	ATMOSFERICO
4	FRAGA	JOS 197	ASHIRA	ATMOSFERICO
4	FRAGA		ASHIRA	ATMOSFERICO
5	CARBONILLA	JOS 105	ASHIRA	ATMOSFERICO
2	21.24	GYS 330	R.C	ATMOSFERICO
2	21.24	KTO 646	R.C	ATMOSFERICO

ZONA	VILLA	PATENTE	EMP	SERVICIO
2	1.11.14	FKR 366	R.C	ATMOSFERICO
3	ZAVALETA	GXX 979	R.C	ATMOSFERICO
3	1.11.14	FKR 368	R.C	ATMOSFERICO
8	ase.edif.bar.ch.nht.cu	ITI 185	CIAGESER	ATMOSFERICO
3	1.11.14-13Bis	BYF 714	IBARRA	HIDROCINETICO
2	21.24-26-Zavaleta-Magaldi	HCN 753	IBARRA	HIDROCINETICO
4	3-Pilet.Calaz.Calacita-Pin	MII 460	IBARRA	HIDROCINETICO
5	6-16-17-20	SEY 416	IBARRA	HIDROCINETICO
6	15-19-Nht.EP.Scarpino.Bjo Ob	OSG 000	IBARRA	HIDROCINETICO
7	Carbonilla/Fraga	OXF 890	IBARRA	HIDROCINETICO
8	ase.edif.bar.ch.nht.cu	CMY 626	IBARRA	HIDROCINETICO
8	ase.edif.bar.ch.nht.cu	WFS 702	IBARRA	HIDROCINETICO
10	PAR.HOG.DiTra.	OXF 889	IBARRA	HIDROCINETICO
1	R.BUENO	EAM 274	EMSADE	HIDROCINETICO
1	31-31BIS	HAE 847	EMSADE	HIDROCINETICO
9	ase.edif.bar.ch.nht.cu	OQW 936	CIAGESER	HIDROCINETICO
1	31-31 BIS-R. BUENO-SALDIAS	LXB 447	ASHIRA	HIDRANTE
1	ase.edif.bar.ch.nht.cu	FLZ 254	ASHIRA	HIDRANTE
2	21.24-26-Zav-Magaldi	LXB 446	ASHIRA	HIDRANTE
2	1.11.14-13Bis	LXB 449	ASHIRA	HIDRANTE
2	3-Pinos-Pil-Esperanza-Veredita	MEJ 910	ASHIRA	HIDRANTE
3	Villa 6-Villa 20	LXU 401	ASHIRA	HIDRANTE
3	19-Bermejo Ob-16-17	LXB 448	ASHIRA	HIDRANTE

ZONA	VILLA	PATENTE	EMP	SERVICIO
3	15-Scarp-Nht-E.Peron	MEJ 911	ASHIRA	HIDRANTE
4	Carbonilla	MEJ 910	ASHIRA	HIDRANTE
4	Fraga	PLM 107	ASHIRA	HIDRANTE
4	Fraga		ASHIRA	HIDRANTE

Maquinarias afectadas a Licitación 623-0675-LPU14	
Inst. Patrimonial.	TIPO DE CAMION
35.01.001.001.11 9090484	VOLCADOR
30.04.001.001.42 9090478	PALA Y RETRO
30.04.001.001.41 9090477	PALA CARGADORA FRONTAL
30.04.001.001.45 9090482	MOTOCOMPRESOR
35.01.001.001.14 9090487	CAMION HIDROLAVADORA
06.08.002.001.3 9090483	AUTOELEVADOR
30.04.001.001.40 9090476	MOTONIVELADORA
35.01.001.001.10	TRACTOR

Vehículos pertenecientes a D.G. FLOTA DEL AUTOMOTOR	
Marca	Patente
Citroen Berlingo	LWH 168
Citroen Berlingo	LWH 169
Citroen Berlingo	JNS 301
Gol Country	IZH 513

Vehículos pertenecientes a D.G. FLOTA DEL AUTOMOTOR	
Gol Country	IZH 514
Gol Country	JEG 812
Eco Sport	ICF 285
Citroen Montana	MKU 711
Citroen Montana	MKU 712
Mercedes Benz	DST 930
Moto Honda	HJS 625
Ford Ranger	FYP 061

ANEXO II

Obras 2015

TIPO CONTRAT.	VILLA	MANZANA	CASA	NOMBRE	OBRA	MtsL.	exp	MONTO OFICIAL
Lic. Pública	1-11-14	Villa 1-11-14 -sector Norte- entre Bonorino, Av Riestra, Av P . Moreno y Av Varela			RED ELÉCTRICA	1200.00	EX-2015-02780404- -MGEYA-UGIS	\$ 2,613,071.04
Cont. Directa	21-24	Lavarden y Rio Cuarto			RED ELÉCTRICA	200.00	EX-2015-02062311- -MGEYA-UGIS	\$ 849,899.65
Llic. Pública	PILETONES	10 (ESPERANZA)			RED ELÉCTRICA	1000.00	EX-2015-02011691- -MGEYA-UGIS	\$ 2,612,483.50
Llic. Pública	V20	18-19-20-30		SECTOR CHILAVERT	RED ELÉCTRICA	1420.00	EX-2015-01973118- -MGEYA-UGIS	\$ 3,657,620.60
Cont. Directa	V6	D4 ALVAREZ			RED CLOACAL	80.00	EX-2015-02005355- -MGEYA-UGIS	\$ 378,944.05
Lic. Pública	V20	Villa 20 - Presurizador de agua potable sobre Av. Escalada (entre Av. FF de la Cruz y Chilavert) y sobre Chilavert (entre Pola y Av. Escalada).			RED AGUA	1060.00	EX-2015-02642420- -MGEYA-UGIS	\$ 3,860,693.42
Decr. 556	21-24	6	24		VIVIENDA	49.73	EX-2015-04035757- -MGEYA-UGIS	\$ 485,506.55
Decr.556	NHT ZAVALETA	6	86	ARMOA MARIA OLGA	VIVIENDA	46.00	EX-2015-03880531- -MGEYA-UGIS	\$ 504,500.31
Decr.556	Los Pinos	3	5	Lucrecia Galindez	VIVIENDA	42.00	EX-2015-05940054- -MGEYA-UGIS	\$ 367,294.14

Servicios 2015

SERVICIOS EN EJECUCIÓN EJERCICIO 2015	LUGAR DE PRESTACION	PROVEEDOR	MODALIDAD
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Villa 1-11-14, 13 bis	TERMINAL 3	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Villa 15	EMPRENDIMIENTOS EDILICIOS DEL SUR	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Piletones, Villa 3, Villa 19, Los Pinos y Bermejo Obrero	INFRAESTRUCTURA URBANA S.A.	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Villa 21/24	INFRAESTRUCTURA URBANA S.A.	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Asentamiento Carbonilla	C.I.S. S.A.	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
MANTENIMIENTO ELECTRICO	Asentamiento Fraga	OPERYS S.A.	LICITACION PUBLICA N° 623-0676 LPU14
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE SUMIDEROS, CAMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DE SISTEMAS PLUVIALES Y CLOACALES EN VILLAS	Villas 3,6,15,17,19,20 Los Pinos, Calacita, NHT, B. Obrero, E. Blanco, Los piletones	OSCAR ALBERTO IBARRA S.R.L.	LICITACION PÚBLICA N° 568/2010
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE SUMIDEROS, CAMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DE SISTEMAS PLUVIALES Y CLOACALES EN VILLAS	Villas 1-11-14, 13bis, 31 y 31bis, 21-24, Zavaleta, 26, Barrrio Saldías, Asentamiento Rodrigo Bueno	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	LICITACION PÚBLICA N° 568/2010

SERVICIOS EN EJECUCIÓN EJERCICIO 2015	LUGAR DE PRESTACION	PROVEEDOR	MODALIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE SUMIDEROS, CAMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DE SISTEMAS PLUVIALES Y CLOACALES EN VILLAS	Asentamiento Fraga	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	DEC. 556/10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE SUMIDEROS, CAMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DE SISTEMAS PLUVIALES Y CLOACALES EN VILLAS	Asentamiento Carbonilla	OSCAR ALBERTO IBARRA S.R.L.	DEC. 556/10
SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES Y/O PLUVIALES POR MEDIO DE CAMIONES ATMOSFÉRICOS	Villas de la CABA	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	LICITACION PÚBLICA N° 567/2010
SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES Y/O PLUVIALES POR MEDIO DE CAMIONES ATMOSFÉRICOS	Villas 31 y 31Bis, A° R.Bueno, 20,15, Piletones, Lacarra, 3,16,19, Calacita, R.Carrillo, Los Pinos, E.Peron, Bermejo Obrero	ASHIRA S.A.	LICITACION PÚBLICA N° 567/2010
SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES Y/O PLUVIALES POR MEDIO DE CAMIONES ATMOSFÉRICOS	Asentamiento Fraga y Carbonilla	ASHIRA S.A.	DEC. 556/10

SERVICIOS EN EJECUCIÓN EJERCICIO 2015	LUGAR DE PRESTACION	PROVEEDOR	MODALIDAD
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Villas de la CABA	ASHIRA S.A.	LICITACION PÚBLICA N° 1863/12
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Asentamiento Fraga y Carbonilla	ASHIRA S.A.	DEC. 556/10
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y CAMIONES	Villas de la CABA	SERVICIOS IBARRA S.R.L.	LICITACION PÚBLICA N° 623-0675 LPU14
SERVICIO DE REPARACION DE TAPAS DE CAMARAS CLOCALES	Villas y Asentamientos de la CABA	COOP. DE TRAB. LA SOLIDARIDAD	DEC.556/10

PERIODO	AUTOMAT	SERVICIOS IBARRA (OSCAR)	SERVICIOS IBARRA	SERVICIOS IBARRA	SERVICIOS IBARRA	RECONSTRUCCIÓN CAÑOS	ASHIRA	ASHIRA	ASHIRA	ASHIRA	TERMINAL 3
ENERO	\$ 468,585.00	\$ 468,696.00	\$ 807,050.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 309,168.00	\$ 956,760.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 984,960.00	\$ 359,759.33
FEBRERO	\$ 434,040.00	\$ 432,768.00	\$ 803,640.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 298,908.00	\$ 920,380.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 881,280.00	\$ 326,099.20
MARZO	\$ 466,245.00	\$ 490,392.00	\$ 808,542.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 309,510.00	\$ 958,460.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 928,800.00	\$ 361,038.40
ABRIL	\$ 469,170.00	\$ 489,804.00	\$ 804,222.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 310,194.00	\$ 957,780.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 803,520.00	\$ 349,392.00
MAYO	\$ 469,755.00	\$ 490,392.00	\$ 807,574.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 307,800.00	\$ 958,120.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 807,840.00	\$ 361,038.40
JUNIO	\$ 469,170.00	\$ 489,804.00	\$ 829,604.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 308,484.00	\$ 958,460.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 803,520.00	\$ 349,392.00
JULIO	\$ 1,253,250.13	\$ 1,264,536.14	\$ 818,146.00	\$ 342,576.00	\$ 685,152.00	\$ 837,152.64	\$ 2,589,150.22	\$ 198,458.64	\$ 207,567.36	\$ 833,760.00	\$ 361,038.40
AGOSTO	\$ 1,248,568.00	\$ 1,264,536.14	\$ 809,754.00	\$ 329,888.00	\$ 659,776.00	\$ 835,310.72	\$ 2,585,475.06	\$ 191,108.32	\$ 199,879.68	\$ 747,360.00	\$ 361,038.40
SEPTIEMBRE	\$ 1,250,128.71	\$ 1,264,536.14	\$ 824,362.00	\$ 329,888.00	\$ 659,776.00	\$ 835,310.72	\$ 2,588,231.43	\$ 191,108.32	\$ 199,879.68	\$ 1,399,157.76	\$ 349,392.00
OCTUBRE	\$ 1,251,689.42	\$ 1,264,536.14	\$ 848,948.00	\$ 380,640.00	\$ 742,248.00	\$ 837,152.64	\$ 2,590,069.01	\$ 198,458.64	\$ 207,567.36	\$ 1,399,157.76	\$ 361,038.40
NOVIEMBRE	\$ 1,251,689.42	\$ 1,264,536.14	\$ 825,608.00	\$ 340,990.00	\$ 721,630.00	\$ 834,389.76	\$ 2,588,231.43	\$ 208,354.56	\$ 209,688.96	\$ 1,329,968.64	\$ 349,392.00
DICIEMBRE	\$ 1,251,689.42	\$ 1,261,362.90	\$ 773,860.00	\$ 342,576.00	\$ 685,152.00	\$ 837,152.64	\$ 2,587,312.64	\$ 234,398.88	\$ 235,900.08	\$ 1,691,289.60	\$ 361,038.40
TOTALES	\$ 10,283,980.10	10,445,899.60	9,761,310.00	2,066,558.00	4,153,734.00	\$ 6,860,533.12	21,238,429.79	1,221,887.36	1,260,483.12	12,610,613.76	4,249,656.93

EMPREND. EDIL. DEL SUR	INF. URBANA S.A.	INF. URBANA S.A.	COOP SEBRA	COOP. LA SOLIDARIA	CIAGERSER	CIAGESER
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 242,829.44	\$ 469,472.64	\$ 429,112.32	\$ 377,037.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 268,846.88	\$ 519,773.28	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 260,174.40	\$ 503,006.00	\$ 459,763.20	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 268,846.88	\$ 519,773.29	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 260,174.40	\$ 503,006.40	\$ 459,763.20	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ 268,846.88	\$ 519,773.28	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 196,992.00	\$ 336,960.00
\$ 268,846.88	\$ 519,773.28	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 189,696.00	\$ 324,480.00
\$ 260,174.40	\$ 503,006.40	\$ 459,763.20	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 189,696.00	\$ 324,480.00
\$ 268,846.88	\$ 519,773.28	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 196,992.00	\$ 336,960.00
\$ 260,174.40	\$ 503,006.40	\$ 459,763.20	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 175,104.00	\$ 299,520.00
\$ 268,846.88	\$ 518,725.35	\$ 475,088.64	\$ 0.00	\$ 449,971.20	\$ 196,992.00	\$ 336,960.00
\$ 2,896,608.32	\$ 5,599,089.60	\$ 5,118,696.96	\$ 377,037.76	\$ 4,499,712.00	\$ 1,145,472.00	\$ 1,959,360.00